



Universidad Nacional de Educación
Enrique Guzmán y Valle
Alma Máter del Magisterio Nacional

FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES Y HUMANIDADES
DECANATO

“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

RESOLUCIÓN N° 0962-2022-D-FCSYH

Chosica, 30 de junio del 2022

Visto el Oficio N°042-2022 /DG-CEUCE, de fecha 27 de junio del 2022, del Director Educativo del Centro de Extensión Universitaria Comandante Espinar - CEUCE.

CONSIDERANDO:

Que con Resolución N° 0059-2022-R-UNE, de fecha 07 de enero del 2022, se aprobó el REGLAMENTO DE SUSCRIPCIÓN DE CONVENIOS INTERINSTITUCIONALES Y AUSPICIOS ACADÉMICOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN ENRIQUE GUZMÁN Y VALLE;

Que, en el Capítulo V de los Auspicios de eventos académicos, Artículo 21°, inciso 21.2 Otros Eventos Académicos, menciona que la UNE EGYV concede el auspicio académico a las siguientes actividades o eventos académicos: a) Simpósium b) Conferencias, c) Congresos o cursos internacionales, nacionales o regionales d) Especializaciones e) Eventos culturales, f) Exposiciones artísticas g) Seminarios h) Talleres, i) Jornadas j) Otros eventos que la universidad considere de importancia. Asimismo, en el Artículo 25° de Compromiso de la Institución Solicitante (Organizadora del Evento): numeral 5. Indica lo siguiente: Abonar a favor de la UNE EGYV, por concepto de Margen Institucional del Auspicio Académico, el 30% del Monto Total Recaudado, de acuerdo con la entidad de participantes;

Que mediante Resolución N° 4289-2019-R-UNE, de fecha 31 de diciembre del 2019, se aprueba las Políticas de Establecimiento de Relaciones con otras Instituciones Universitarias, Educativas y Culturales de la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle, según se detalla en sus numerales: *1. Limitar, a partir del año 2020, los auspicios académicos y convenios con terceros de menor trascendencia, destinando dichas acciones únicamente a instituciones de reconocida trayectoria, 2. Abrir un link en la página web de la Universidad que contenga información detallada de los convenios y auspicios que la Une desarrolla, a nivel del Rectorado y de la Escuela de Posgrado, 3. Comunicar a la UGELES acerca de los auspicios que otorga la UNE EGYV, 4. Denunciar a las organizaciones que utilizan la imagen de nuestra Universidad y realizan publicidad engañosa de eventos no autorizados por esta casa superior de estudios;*

Que con Resolución N° 0974-2020-R-UNE, de fecha 22 de julio del 2020, que modifica la Resolución N° 4289-2019-R-UNE, de fecha 31 de diciembre del 2019, por la se aprueban las POLÍTICAS DE ESTABLECIMIENTO DE RELACIONES CON OTRAS INSTITUCIONES UNIVERSITARIAS, EDUCATIVAS Y CULTURALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN ENRIQUE GUZMÁN Y VALLE; según se detalla en sus numerales: *Dice: 1. Limitar, a partir del año 2020, los auspicios académicos y convenios con terceros de menor trascendencia, destinando dichas acciones únicamente a instituciones de reconocida trayectoria. Debe Decir: 1. Limitar, a partir del año 2020, los auspicios académicos y convenios con terceros de menor trascendencia, destinando dichas acciones únicamente a instituciones de reconocida trayectoria y a instituciones que tuvieron convenio con la UNE, siempre y cuando hayan cumplido sus compromisos académicos, administrativos y económicos, previa presentación de los requisitos de Ley;*

Que mediante Oficio N° 04-2022-DUP-FCSYH-UNE, de fecha 27 de junio del 2022, del Director de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ciencias Sociales y Humanidades, quien remite la opinión técnica favorable para la realización del Auspicio Académico del Centro de Extensión Universitaria Comandante Espinar CEUCE, menciona que según el Reglamento de nuestra Universidad señala sobre las suscripciones de convenios interinstitucionales y auspicios académicos para que se ponga en práctica todo el desarrollo de proyectos de capacitaciones y actualizaciones docente, especializaciones, capacitaciones de auxiliares de educación, cursos, talleres y diplomados, ya que es la base esencial para elevar el nivel académico en nuestra Institución Educativa;





Universidad Nacional de Educación
Enrique Guzmán y Valle
Alma Máter del Magisterio Nacional

**FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES Y HUMANIDADES
DECANATO**

“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

RESOLUCIÓN N° 0962-2022-D-FCSYH

Chosica, 30 de junio del 2022

Que con el documento del visto, el Director Educativo del Centro de Extensión Universitaria Comandante Espinar - CEUCE, solicita Auspicio Académico programado por el periodo de un año, con la finalidad de desarrollar actividades académicas, capacitación, instrucción, formación, y preparación con la finalidad de mejorar los conocimientos, habilidades, conductas y actitudes del profesional, para cumplir nuestro objetivo académico de extender a la comunidad en general el debate académico y científico en los temas relacionados con las Ciencias Sociales y Humanidades y las áreas que abarca esta disciplina, para programar cursos de Capacitación, Talleres, Especialización y Diplomados, dirigidos al sector Educación, Administración, Salud, Fuerzas Armadas y Policía Nacional del Perú;

Que el Centro de Extensión Universitaria Comandante Espinar – “CEUCE”, tiene como objetivos estratégicos: Planificar curricular con el personal calificado encargado de garantizar el logro de las competencias propuesta. Organizar la práctica educativa para promover el aprendizaje y desarrollo de conocimientos, habilidades y valores. Contar con una adecuada dirección del proceso de enseñanza – aprendizaje, para apoyar los esfuerzos de conducción estrategias de las instituciones en correspondencia con los resultados y objetivos educativos establecidos en las políticas nacionales. Ser un profesional competente. Fomentar desarrollo cognitivo promoviendo el empleo de las distintas metodologías en la enseñanza y aprendizaje para los distintos niveles educativos. Actualizar e innovar en la oferta de programas formativos para responder a la demanda social y al interés científico y técnico: Instrucción a Capacitadores para proyección académica. Interactuar ideas y aportes académicos para la innovación del servicio educativo. Evaluar constantemente la calidad del servicio. Incentivar el conocimiento, habilidades y valores mediante procesos pedagógicos. Convocar al personal docente y asesores mejor calificado. Evaluar constantemente la calidad de servicio. Proporcionar materiales educativos de calidad a los participantes. Fortalecer las competencias generales y específicas de los profesionales de la educación en los diferentes campos de conocimiento pedagógico;

Que es política de la Facultad promover y apoyar la organización y desarrollo de eventos académicos de capacitación y/o actualización en las diferentes áreas del ámbito científico-pedagógico que contribuyan al mejoramiento de la calidad de la educación nacional dirigido a los docentes de los diferentes niveles educativos del Magisterio Nacional;

Que el Consejo de Facultad Virtual en Sesión Ordinaria realizada el 30 de junio del 2022, acordó aprobar el Auspicio Académico del Centro de Extensión Universitaria Comandante Espinar CEUCE, para el desarrollo de Servicios Educativos para programar cursos de Capacitación, Talleres, Especialización y Diplomados, dirigidos al sector Educación, Administración, Salud, Fuerzas Armadas y Policía Nacional del Perú, con la Facultad de Ciencias Sociales y Humanidades de la UNE, y;

En uso de las atribuciones que confiere el Nuevo Reglamento General de la UNE, la Ley Universitaria N° 30220, el Nuevo Estatuto de la UNE, las normas vigentes y los alcances de la Resolución N°1761-2020-R-UNE, del 29 de diciembre del 2020;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- AUTORIZAR el Auspicio Académico a partir del 30 de junio del 2022 hasta el 29 de junio del 2023, del Centro de Extensión Universitaria Comandante Espinar CEUCE, para el desarrollo de Servicios Educativos para programar cursos de Capacitación, Talleres, Especialización y Diplomados, con la Facultad de Ciencias Sociales y Humanidades de la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle, conforme se detalla en el anexo de sesenta y dos (62) folios que forman parte de la presente resolución.





Universidad Nacional de Educación
Enrique Guzmán y Valle
Alma Máter del Magisterio Nacional

**FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES Y HUMANIDADES
DECANATO**

“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

RESOLUCIÓN N° 0962-2022-D-FCSYH

Chosica, 30 de junio del 2022

ARTÍCULO 2°.- SOLICITAR que de los ingresos del 30% del margen institucional correspondiente a la UNE, de los proyectos materia de esta resolución, sean utilizados en los distintos requerimientos de la Facultad de Ciencias Sociales y Humanidades;

ARTICULO 3°.- Al término del evento el Director Educativo del Centro de Extensión Universitaria Comandante Espinar CEUCE, elevará un informe detallado de las actividades académicas al Decanato de la Facultad de Ciencias Sociales y Humanidades de la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle.

ARTÍCULO 4°.- REMITIR la presente resolución a la Oficina de Cooperación Nacional e Internacional de la UNE, para conocimiento y atención necesaria.

ARTÍCULO 5°.-ELEVAR la presente resolución al Vicerrectorado Académico para su ratificación correspondiente.

Regístrese, comuníquese y archívese.


Mira Katherine Lamayo Tejada
Secretaria Académica (e)


Dr. Francisco José Olano Martínez
Decano

C.C. Archivo/Secretaria Académica/Docentes Interesados (as)/FJOM/KTT/BECHS.



CEUCE

CENTRO DE EXTENSION UNIVERSITARIA
COMANDANTE ESPINAR

“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

PROYECTO EDUCATIVO



Organiza: Centro de Extensión Universitaria Comandante Espinar

Auspicia: Facultad de Ciencias Sociales y Humanidades.
Universidad Nacional Enrique Guzmán y Valle

DIRECTOR

Mag. Basilio Zamudio Quispe

*CEUCE ARTE DE ENSEÑAR EN EL
ÁMBITO UNIVERSITARIO*

Iquitos – Perú2022





Lista de Contenidos

1. Presentación Centro Universitario CEUCE.
2. Datos generales del Centro Universitario CEUCE.
3. Visión, Misión y Principios del centro universitario.
4. Objetivos Estratégicos.
5. Propuesta Pedagógica.
6. Recursos de Infraestructura Física y Educativos.
7. Objetivos de la Especialización, Diplomados, Capacitación y Actualización.
8. Parte Legal CEUCE.





1. PRESENTACIÓN DEL CENTRO UNIVERSITARIO CEUCE

El Centro de Extensión Universitaria Comandante Espinar ofrece a través de programas educativos de vanguardia una formación integral, tiene como propósito planificar, organizar, ejecutar y controlar las actividades educativas programadas en especialización, diplomados, capacitación, instrucción, formación, cursos, congresos, talleres, conferencias y preparación con la finalidad de mejorar los conocimientos, habilidades, conductas y actitudes del profesional en cualquier área en el que se desempeñe dentro de una empresa o negocio en función de contribuir con la calidad de vida de las comunidades Intra y Extra universitaria.

Podemos decir que el capacitarse o prepararse ayuda a escapar de la obsolescencia de los conocimientos; y es que, con el tiempo, es normal que determinados sectores se modernicen, es por ello, por lo que pueden contar con nuevas herramientas o nuevos conocimientos que deben adquirir.

El Centro Universitario CEUCE considera que la capacitación juega un papel primordial para el logro de tareas y proyectos, dado que es el proceso mediante el cual la capacitación laboral busca que las tareas se realicen con calidad, productividad, estabilidad, permanencia y actitudes para interactuar en el entorno laboral y cumplir con el trabajo que se les encomiende, algo realmente importante para el empresario.

Si las empresas o negocios cuentan con un personal más preparado y competente, estarían dando una imagen de empresa seria. La capacitación también cuenta con ventajas y es que, a través de la misma, los individuos se ven más confiados y seguros de sí mismo, algo que se traduce con una mayor satisfacción. Asimismo, una buena preparación y/o capacitación elimina el miedo a la incompetencia, consiguiendo individuos mucho más eficientes que no tienen miedo a enfrentarse a sus responsabilidades.





Centro de Extensión Universitaria
“COMANDANTE ESPINAR”

ANEXOS DE LA RESOLUCIÓN N° 0962-2022-D-FCSYH

Sin duda alguna para nuestro Centro Universitario Promover la formación integral de las comunidades Intra y Extra universitarias mediante un desarrollo profesional permanente la consolidación de valores y divulgación del conocimiento es importante y es que la preparación del profesional también debería ser una prioridad.

Esta capacitación se puede observar como una formación continua, que conseguirá que los profesionales del sector de Educación, administración, Salud, Fuerza Armada y Policía Nacional del Perú, puedan renovar sus técnicas para el desarrollo de una sociedad más próspera, justa y democrática.

Mag. Basilio Zamudio Quispe
Gerente General CEUCE





2. VISIÓN Y MISIÓN DEL CENTRO UNIVERSITARIO CEUCE.

VISIÓN

El Centro Universitario, ofrece a través de programas educativos de vanguardia una formación integral y pertinente a los estudiantes de nivel superior; con principios de sostenibilidad e inclusión, fomenta la innovación, la transferencia tecnológica y la investigación; se vincula a las mejores causas sociales, elevando la formación profesional con estándares internacionales, con un alto espíritu emprendedor y humanista.

MISION

Promover la formación integral de las comunidades Intra y Extrauniversitarias mediante un desarrollo profesional permanente la consolidación de valores y divulgación del conocimiento.

PRINCIPIOS

Generar servicios y productos que respondan a las necesidades, requerimientos y expectativas académicas, culturales, informativas, tecnológicas, deportivas y recreativas de la comunidad.



3. OBJETIVOS ESTRATÉGICOS

1. Planificación curricular con el personal calificado encargado de garantizar el logro de las competencias propuesta.
2. Organizar la práctica educativa para promover el aprendizaje y desarrollo de conocimientos, habilidades y valores.
3. Contar con una adecuada dirección del proceso de enseñanza – aprendizaje, para apoyar los esfuerzos de conducción estrategias de las instituciones en correspondencia con los resultados y objetivos educativos establecidos en las políticas nacionales. Ser un profesional competente.
4. Fomentar desarrollo cognitivo promoviendo el empleo de las distintas metodologías en la enseñanza y aprendizaje para los distintos niveles educativos.
5. Actualizar e innovar en la oferta de programas formativos para responder a la demanda social y al interés científico y técnico.
 - ✓ Instrucción a Capacitadores para proyección académica.
 - ✓ Interactuar ideas y aportes académicos para la innovación del servicio educativo.
 - ✓ Evaluar constantemente la calidad del servicio.
6. Incentivar el conocimiento, habilidades y valores mediante procesos pedagógico.
7. Convocar al personal docente y asesores mejor calificado.
8. Evaluar constantemente la calidad de servicio.
9. Proporcionar materiales educativos de calidad a los participantes.
10. Fortalecer las competencias generales y específicas de los profesionales de la educación en los diferentes campos de conocimiento pedagógico.





4. DATOS GENERALES REPRESENTANTE LEGAL Y COORDINADOR DEL EVENTO

Nombre y Apellidos: Basilio ZAMUDIO QUISPE

DNI N° 43902354

Región : LORETO

Departamento : LORETO

Provincia : MAYNAS - SAN JUAN BAUTISTA

Distrito : IQUITOS

Dirección : PJ. LOS MANANTIALES NRO. 180 RES. LAS COLINAS

Correo electrónico : ceuce.gestion@gmail.com

Red Social : Facebook/ CEUCE SAC

Teléfono : 965 895 648 / 935 671 098

Ocupación : Militar

Gerente General : Centro De Extensión Universitaria Comandante Espinar - CEUCE SAC





5. PROPUESTA PEDAGÓGICA

Proporcionar educación a nivel inicial, primaria secundaria, técnico, superior, universitaria Fuerzas Armadas y Policía Nacional del Perú a distancia y presencial, mediante talleres educativos por catedráticos de renombre tanto a nivel local, regional y nacional. Realizando **talleres con certificación, especialización, diplomados, cursos de capacitación, actualización, conferencias y seminarios** como oferta educativa de formación continua, de acuerdo a las nuevas metodologías que promueve el Ministerio de Educación, conforme al auspicio de apoyo interinstitucional entre la Facultad de Ciencias Sociales y Humanidades de la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle y el Centro de Extensión Universitaria Comandante Espinar el cual tiene como propósito principal de fortalecer las competencias de profesionales en la educación y en los participantes.

El desarrollo de los **talleres con certificación, especialización, diplomados, cursos de capacitación, actualización, conferencias y seminarios** responde a una preocupación sentida en el sector educación y en la sociedad, formar los expertos que el sistema educativo y el país requiera, tanto por instituciones peruanas como por instituciones de cooperación internacional.

Las Programas académicos en educación están compuestas por clases presenciales o virtuales impartidas por profesores calificados o modalidad a distancia a través de módulos programando clases que totalizan **38 créditos académicos**, con una duración de **(12) doce meses y 1200 horas académicos**. Finalmente se pretende en los egresados al término de las especializaciones tengan las herramientas conceptuales, pedagógicas para ejercer de manera adecuada su desempeño docente, en el marco de una educación de calidad y certificando su experiencia académica a través de diplomas.

La universidad peruana debe responder al requerimiento señalado con una propuesta y desarrollo académico que permita fortalecer a los participantes con el desarrollo de competencias, habilidades y actitudes para el ejercicio adecuado de su profesión.

A través de los Módulos de estudios expuestos El Centro Universitario CEUCE, se compromete a:



1. Capacitar a todo participante, utilizando no solo metodología curricular teórica, si no también efectuar casuísticas y desarrollo de problemas utilizando las herramientas tecnológicas para un mejor desempeño.
2. Lograr un aprendizaje por competencias adecuado al nuevo diseño curricular modular y una educación con valores.
3. Incentivar que los participantes sean reflexivos, críticos e innovadores y adquieran capacidad para aportar ideas o soluciones a su entorno.
4. Formar a todos los profesionales con capacidad crítica, analítica, innovadora, autoestima elevada y con autonomía para su incorporación al mercado laboral.
5. Apoyar metodológicamente al educando acorde a los diversos niveles y estilos de aprendizaje.
6. Proporcionar al participante un manual constituido por unidades didácticas, que correspondan con la descripción de contenidos de la asignatura.
7. Usar herramientas tecnológicas para el alcance informativo en todos los programas que el participante requiera.



6. RECURSOS DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA Y EDUCACIONALES

El Centro de Extensión Universitaria Comandante Espinar cuenta con local equipado e implementado para desarrollar una labor pedagógica de calidad de acuerdo con los requerimientos que exigen los momentos actuales de alta competitividad.



Aulas Presenciales





7. OBJETIVOS DE LA ESPECIALIZACIÓN, DIPLOMADOS, CAPACITACIÓN Y ACTUALIZACIÓN.

- Calidad y mejora en las tareas.
- Reducción en tiempos y supervisión.
- Solución de problemas con diferente visión.
- Sensibilización ante nuevos retos.
- Desarrollo ético y motivación del personal.
- Creación de equipos de trabajo de alto desempeño.
- Seguridad y autoestima en los trabajadores.
- Mayor especialización, a la vez que flexibilidad en sus tareas.
- Mayor rendimiento y disminución de tiempos de atención en los trabajos que se desarrollan.

La capacitación tiene la dualidad de ser un derecho, pero también una obligación ofrece desarrollo y demanda compromiso; permite mantenerse actualizado y requiere de tiempo y espacio de quienes la reciben, para aprender nuevas realidades.

PROGRAMAS:

1. Compresión lectora.
2. Comunicación, lenguaje y literatura.
3. Desarrollo de la inteligencia emocional del niño y del adolescente.
4. Didáctica de las ciencias sociales.
5. Didácticas de la compresión lectora
6. Docencia en educación artística y elaboración de materiales educativos.
7. Docencia en la educación artística.
8. Educación intercultural bilingüe.
9. Escultura y modelado profesional
10. Estrategias didácticas comprensivas.
11. Estrategias para el desarrollo de las inteligencias múltiples.





12. Estrategias psicológicas educativas.
13. Gestión del Riesgo de Desastres e impacto en la sociedad.
14. Lenguas extranjeras (inglés, francés italiano portugués)
15. Lengua de señas peruana.
16. Neuropedagogía y creatividad como herramienta de enseñanza y aprendizaje.
17. Problemas de aprendizaje.
18. Psicología del niño y educación sensorial.
19. Psicología en el proceso educativo.
20. Tutoría educativa.





DETALLE DEL EVENTO Programa: COMPRENSIÓN LECTORA.

El programa de **Comprensión Lectora** Su trabajo se centra en la evaluación de la habilidad lectora y en la adaptación de las evaluaciones favoreciendo el correcto uso del vocabulario y estructuras lingüísticas. La capacidad de comunicarse, favoreciendo el desarrollo social. Pensar de forma crítica, enriqueciendo y estimulando intelectualmente al lector.

- Adquirir destrezas y conocer los diferentes tipos de texto.
- Enriquecer su vocabulario, favoreciendo la expresión, la comprensión oral y la expresión escrita.
- Comparar el desarrollo de la lectura comprensiva en los diferentes niveles.

MATRIZ CURRICULAR

N° de Orden	Código	Unidades Curriculares	CR	Duración	Horas
01	CL101	La lectura como esencia de la comprensión lectora.	2	1	100
02	CL102	El texto como actividad comunicativa. Características del texto.	3	1	100
03	CL103	Comprensión literal y comprensión inferencial.	3	1	100
04	CL104	Comprensión crítica.	3	1	100
05	CL105	Técnicas de comprensión lectora: el subrayado, "la sumilla" y el resumen.	3	1	100
06	CL106	Ejercicios prácticos.	2	1	100
07	CL107	Lengua y comunicación	2	1	100
08	CL108	Proceso de la Enseñanza del Lenguaje.	3	1	100
09	CL109	Construcciones del Pensamiento del lenguaje y la comunicación.	4	1	100
10	CL110	Estrategias didácticas para la enseñanza y el aprendizaje.	4	1	100
11	CL111	Plan lector.	4	1	100
12	CL112	Clases magisteriales.	5	1	100
Total			38	12 Meses	1200 horas

Ingreso por participante de CEUCE – INGRESO UNE

Costo por curso	Total 12 cursos X s/20.00	Certificación final	Inversión total del participante	Ingreso UNE 30% por participante
s/20.00	s/240.00	s/25.00	s/265.00	s/79.50



DETALLE DEL EVENTO Programa: COMUNICACIÓN LENGUAJE Y LITERATURA.

El programa de **Comunicación, Lenguaje y Literatura** tiene como propósito buscar que el participante pueda comunicarse para expresar lo que sienten, organizarse en sociedad y llegar a acuerdos eficaces, la comunicación se manifiesta a través del lenguaje hablado, sirve como forma de transmisión del conocimiento basada en el uso de la palabra y del lenguaje tanto escrito como oral.

- Comunicación Oral.
- Comunicación Escrita.
- El lenguaje como objeto de conocimiento.
- Sistema de comunicación verbal y no verbal.

MATRIZ CURRICULAR

N° de Orden	Código	Unidades Curriculares	CR	Duración	Horas
01	CLL101	Lenguaje y comunicación.	2	1	100
02	CLL102	Introducción a la literatura universal.	3	1	100
03	CLL103	Lingüística del texto.	3	1	100
04	CLL104	Teoría literaria.	3	1	100
05	CLL105	Literatura: antigua, medieval y moderna.	3	1	100
06	CLL106	Literatura peruana.	2	1	100
07	CLL107	Interpretación de texto.	2	1	100
08	CLL108	Taller de literatura.	3	1	100
09	CLL109	Didáctica de la literatura.	4	1	100
10	CLL110	Semántica.	4	1	100
11	CLL111	Psicología del aprendizaje.	4	1	100
12	CLL112	Clases magisteriales.	5	1	100
Total			38	12 meses	1200 horas

Ingreso por participante de CEUCE – INGRESO UNE

Costo por curso	Total 12 cursos X s/20.00	Certificación final	Inversión total del participante	Ingreso UNE 30% por participante
s/20.00	s/240.00	s/25.00	s/265.00	s/79.50





DETALLE DEL EVENTO Programa: DESARROLLO DE LA INTELIGENCIA EMOCIONAL DEL NIÑO Y DEL ADOLESCENTE.

El programa **Desarrollo de la Inteligencia Emocional del Niño y del Adolescente** tiene como objetivo conocer cómo se realiza una intervención clínica en Inteligencia Emocional, conocer los procesos por los cuales el niño puede influir sobre sus propias emociones para regularlas o gestionarlas de manera adecuada, las nuevas herramientas de intervención, y cómo trabajar con los padres. la inteligencia emocional es una capacidad y se convierte en una gran herramienta que nos puede ayudar a aumentar nuestra calidad de vida, comprender y saber manejar diferentes situaciones y entender cómo manejan las situaciones los demás.

- La actitud empática y social
- El autocontrol
- La motivación
- Una actitud objetiva y realista
- La autoconfianza

MATRIZ CURRICULAR

N° de Orden	Código	Unidades Curriculares	CR	Duración	Horas
Unidad 1	DIE101	Psicología infantil.	2	1	100
Unidad 2	DIE102	Inteligencia Emocional	3	1	100
Unidad 3	DIE103	Instrumentos de medición en Inteligencia Emocional	3	1	100
Unidad 4	DIE104	Programas de Inteligencia Emocional	3	1	100
Unidad 5	DIE105	Intervención clínica en Inteligencia Emocional	3	1	100
Unidad 6	DIE106	Nuevas herramientas para el trabajo de la Inteligencia Emocional en niños.	2	1	100
Unidad 7	DIE107	Estrategias de intervención en educación emocional	2	1	100
Unidad 8	DIE108	Conciencia emocional	3	1	100
Unidad 9	DIE109	Educación emocional en secundaria	4	1	100
Unidad 10	DIE110	Métodos de Investigación Aplicados en la Psicología	4	1	100
Unidad 11	DIE111	El Desarrollo de la Conducta	4	1	100
Unidad 12	DIE112	Clases magisteriales.	5	1	100
Total			38	12 meses	1200 horas

Ingreso por participante de CEUCE – INGRESO UNE

Costo por curso	Total 12 cursos X s/20.00	Certificación final	Inversión total del participante	Ingreso UNE 30% por participante
s/20.00	s/240.00	s/25.00	s/265.00	s/79.50





DETALLE DEL EVENTO Programa: DIDÁCTICA DE LAS CIENCIAS SOCIALES.

El Programa de **Didáctica de las Ciencias Sociales**, tiene como propósito esencial desarrollar capacidades para afrontar con autonomía modelos e instrumentos de investigación sobre el conocimiento social, consiste, por tanto, en analizar las prácticas de enseñanza de la geografía, la historia y las otras ciencias sociales, sus finalidades o propósitos, sus contenidos y sus métodos, para detectar y explicar sus problemas y buscar soluciones; este conjunto de disciplinas de las ciencias sociales pueden ayudar a determinar el desarrollo económico o las políticas públicas de un país social a través del diseño de modelos de intervención didácticos de carácter innovador.

- Interpreta los enfoques y tendencias actuales en el área de la didáctica de las Ciencias Sociales.

- Determina criterios e instrumentos de evaluación formativa para los procesos de intervención didáctica.

MATRIZ CURRICULAR

N° de Orden	Código	Unidades Curriculares	CR	Duración	Horas
Unidad 1	DSC101	Introducción a las Ciencias Sociales	2	1	100
Unidad 2	DSC102	Perspectivas y tendencias en la didáctica de las ciencias sociales.	3	1	100
Unidad 3	DSC103	Formación del pensamiento social	3	1	100
Unidad 4	DSC104	Didáctica del pensamiento social.	3	1	100
Unidad 5	DSC105	Fundamentos del conocimiento geográfico	3	1	100
Unidad 6	DSC106	Didácticos al análisis del mundo contemporáneo.	2	1	100
Unidad 7	DSC107	Sociedad y Cultura	2	1	100
Unidad 8	DSC108	Pensamiento Pre filosófico	3	1	100
Unidad 9	DSC109	Desarrollo del Pensamiento Científico y Tecnológico	4	1	100
Unidad 10	DSC110	Etnografía	4	1	100
Unidad 11	DSC111	Sociología de la comunicación	4	1	100
Unidad 12	DSC112	Clases magisteriales.	5	1	100
Total			38	12 meses	1200 horas

Ingreso por participante de CEUCE – INGRESO UNE

Costo por curso	Total 12 cursos X s/20.00	Certificación final	Inversión total del participante	Ingreso UNE 30% por participante
s/20.00	s/240.00	s/25.00	s/265.00	s/79.50



DETALLE DEL EVENTO Programa: DIDÁCTICA DE LA COMPRESIÓN LECTORA.

El programa de **Comprensión Lectora** Su trabajo se centra en la evaluación de la habilidad lectora y en la adaptación de las evaluaciones favoreciendo el correcto uso del vocabulario y estructuras lingüísticas. La capacidad de comunicarse, favoreciendo el desarrollo social. Pensar de forma crítica, enriqueciendo y estimulando intelectualmente al lector.

- Adquirir destrezas y conocer los diferentes tipos de texto.
- Enriquecer su vocabulario, favoreciendo la expresión, la comprensión oral y la expresión escrita.
- Comparar el desarrollo de la lectura comprensiva en los diferentes niveles.

MATRIZ CURRICULAR

N° de Orden	Código	Unidades Curriculares	CR	Duración	Horas
01	CL101	La lectura como esencia de la comprensión lectora	2	1	100
02	CL102	El texto como actividad comunicativa. Características del texto	3	1	100
03	CL103	comprensión literal Y comprensión inferencial	3	1	100
04	CL104	comprensión crítica.	3	1	100
05	CL105	Técnicas de comprensión lectora: el subrayado, "la sumilla" y el resumen	3	1	100
06	CL106	Ejercicios prácticos.	2	1	100
07	CL107	Lengua y comunicación	2	1	100
08	CL108	Proceso de la Enseñanza del Lenguaje	3	1	100
09	CL109	Construcciones del Pensamiento del lenguaje y la comunicación	4	1	100
10	CL110	Estrategias didácticas para la enseñanza y el aprendizaje	4	1	100
11	CL111	Plan lector	4	1	100
12	CL112	Clases magisteriales.	5	1	100
Total			38	12 meses	1200 horas

Ingreso por participante de CEUCE – INGRESO UNE

Costo por curso	Total 12 cursos X s/20.00	Certificación final	Inversión total del participante	Ingreso UNE 30% por participante
s/20.00	s/240.00	s/25.00	s/265.00	s/79.50



**DETALLE DEL EVENTO Programa: DOCENCIA EN EDUCACIÓN ARTÍSTICA Y ELABORACIÓN DE MATERIALES EDUCATIVOS.**

El programa **Docencia en Educación Artística y Elaboración de Materiales Educativos**, tiene como propósito desarrollar las nociones de la forma, volumen y espacio tridimensional y comprender la historia del arte universal, Desarrolla capacidad analíticade los procesos artísticos, aplica materiales y técnicas superiores en el uso del color, utiliza técnicas gráficas, interpreta técnicas de la escultura contemporánea, crea proyectos pictóricos, gráficos y escultóricos. capaz de entregar sus conocimientos en las Artes Visuales, con una pedagogía motivadora a los alumnos de la enseñanza media Científica – Humanista y Técnico Profesional.

- Liderar proyectos de desarrollo en las Artes Visuales como gestor e integrante de equipos multidisciplinares.
- Incorpora al proceso creativo tecnologías visuales tradicionales e innovadoras.
- Dirige proyectos de desarrollo en las Artes Visuales como gestor o integrante de equipos multidisciplinares.

MATRIZ CURRICULAR

N° de Orden	Código	Unidades Curriculares	CR	Duración	Horas
Unidad 1	DEA101	Creatividad, aula y arte	2	1	100
Unidad 2	DEA102	Actividad Artística.	3	1	100
Unidad 3	DEA103	Didáctica de las Artes.	3	1	100
Unidad 4	DEA104	Historia y Apreciación al Arte Universal.	3	1	100
Unidad 5	DEA105	Creatividad, aula y arte.	3	1	100
Unidad 6	DEA106	Arte y diseño.	2	1	100
Unidad 7	DEA107	Taller de Pintura Experimental	2	1	100
Unidad 8	DEA108	Material didáctico	3	1	100
Unidad 9	DEA109	Diseño Gráfico	4	1	100
Unidad 10	DEA110	Arte digital	4	1	100
Unidad 11	DEA111	El Teatro	4	1	100
Unidad 12	DEA112	Clases magisteriales.	5	1	100
Total			38	12 meses	1200 horas

Ingreso por participante de CEUCE – INGRESO UNE

Costo por curso	Total 12 cursos X s/20.00	Certificación final	Inversión total del participante	Ingreso UNE 30% por participante
s/20.00	s/240.00	s/25.00	s/265.00	s/79.50



DETALLE DEL EVENTO Programa: DOCENCIA EN EDUCACIÓN ARTÍSTICA

El programa **Docencia en Educación Artística**, pretende invitar a reflexionar sobre la adquisición de las habilidades docentes, desde el punto de vista de las artes para el adecuado desarrollo del conocimiento y de la práctica artística en la cultura actual, desarrolla competencias referentes a las bases pedagógicas para ser un profesional de la educación visual cultural, incluyendo aspectos psicológicos; métodos de programación y realización del proyecto docente, en un contexto de modernidad e innovación, contribuyendo así a elevar la calidad del sistema educativo

- Planificación y gestión curricular en educación artística en centros de estudios a nivel Básico, Medio y Superior, tanto nacionales como en Programas Internacionales.
- Desarrolla conceptos, técnicas y procedimientos de las artes plásticas y visuales y los aplica en sus propias creaciones y en la práctica docente.
- Aplicar los requerimientos teórico-metodológicos específicos de la enseñanza en la disciplina artística de su competencia.

MATRIZ CURRICULAR

N° de Orden	Código	Unidades Curriculares	CR	Duración	Horas
Unidad 1	DEA201	Arte y estética.	2	1	100
Unidad 2	DEA202	Sociedad cultura y educación.	3	1	100
Unidad 3	DEA203	Dibujo, pintura y otras técnicas artísticas.	3	1	100
Unidad 4	DEA204	Las TICs como herramientas de aprendizaje en el arte.	3	1	100
Unidad 5	DEA205	Elementos y recursos para la creación de una obra visual.	3	1	100
Unidad 6	DEA206	Técnicas y estrategias de enseñanza y aprendizaje.	2	1	100
Unidad 7	DEA207	Psicología del desarrollo.	2	1	100
Unidad 8	DEA208	Comunicación oral y escrita.	3	1	100
Unidad 9	DEA209	Laboratorio de creatividad y comunicación visual.	4	1	100
Unidad 10	DEA210	Procesos cognitivos.	4	1	100
Unidad 11	DEA211	Metodología de la investigación del arte.	4	1	100
Unidad 12	DEA212	Seminario de la educación artística.	5	1	100
Total			38	12 meses	1200 horas

Ingreso por participante de CEUCE – INGRESO UNE

Costo por curso	Total 12 cursos X s/20.00	Certificación final	Inversión total del participante	Ingreso UNE 30% por participante
s/20.00	s/240.00	s/25.00	s/265.00	s/79.50





DETALLE DEL EVENTO Programa: EDUCACIÓN INTERCULTURAL BILINGÜE.

El programa **Educación Intercultural Bilingüe**, tiene como propósito desarrollar liderazgo y capacidades para hablar en la lengua originaria y el castellano con fluidez, así mismo durante su formación adquiere la capacidad de desarrollar propuestas innovadoras para el desarrollo de las formas de atención del servicio educativo de los derechos en los pueblos originarios, el fortalecimiento y revitalización de las lenguas originarias en el país en general y en las regiones en particular, para planes curriculares basados en el contexto socioeconómico, cultural y tecnológico en atención a la diversidad del alumnado.

- Identidad cultural y lingüística sólida y armónica que le permite ser un mediador cultural con sus estudiantes
- Amplio conocimiento y valoración de la cultura originaria de sus estudiantes y usarse conocimiento al implementar el currículo intercultural bilingüe.
- Tener en cuenta las diferentes necesidades formativas, psicológicas y socioculturales de todos los pueblos y nacionalidades.

MATRIZ CURRICULAR

N° de Orden	Código	Unidades Curriculares	CR	Duración	Horas
Unidad 1	EIB101	Comunicación en Lengua Originaria I	2	1	100
Unidad 2	EIB102	Desarrollo Humano	3	1	100
Unidad 3	EIB103	English	3	1	100
Unidad 4	EIB104	Informática General	3	1	100
Unidad 5	EIB105	Diversidad Lingüística en el Perú	3	1	100
Unidad 6	EIB106	Ciudadanía, Interculturalidad y Buen Vivir	1	1	100
Unidad 7	EIB107	Interculturalidad y Educación Inclusiva	2	1	100
Unidad 8	EIB108	Sistema Educación en el Perú	3	1	100
Unidad 9	EIB109	Análisis e Interpretación de la Información	4	1	100
Unidad 10	EIB110	El Perú País Pluricultural y Multilingüe	4	1	100
Unidad 11	EIB111	Proceso de Adquisición de la Segunda Lengua	4	1	100
Unidad 12	EIB112	Clase magistral.	5	1	100
Total			38	12 meses	1200 horas

Ingreso por participante de CEUCE – INGRESO UNE

Costo por curso	Total 12 cursos X s/20.00	Certificación final	Inversión total del participante	Ingreso UNE 30% por participante
s/20.00	s/240.00	s/25.00	s/265.00	s/79.50



DETALLE DEL EVENTO Programa: ESCULTURA Y MODELADO PROFESIONAL.

El programa **Escultura y Modelado Profesional**, tiene como propósito desarrollar los aspectos más elementales de la disciplina artística como medio de expresión. Trabajas los conceptos relacionados al volumen y las diferentes técnicas para los procesos de modelado, desbaste y acabado. Creas objetos tridimensionales mediante el modelado en arcilla y técnicas libres para el uso de la resina, cemento y tallado en piedra. Este curso te permite aprender las técnicas de modelado de los escultores profesionistas, el curso los guía paso a paso en la creación de estructuras, volúmenes y superficie de la pieza, hasta los acabados finales.

- Conocerás los diferentes materiales, herramientas y métodos que un escultor profesional domina.
- Uso y aplicación de herramientas y equipos de materiales para escultura.

MATRIZ CURRICULAR

N° de Orden	Código	Unidades Curriculares	CR	Duración	Horas
Unidad 1	EMP101	Principios y conceptos elementales de Escultura y Modelado Profesional.	2	1	100
Unidad 2	EMP102	Elaboración de bocetos en tamaño real para trabajos tridimensionales.	3	1	100
Unidad 3	EMP103	Uso y aplicación de herramientas y equipos para escultura.	3	1	100
Unidad 4	EMP104	Creación de estructuras y superficie de la pieza.	3	1	100
Unidad 5	EMP105	Texturas para la piel de las esculturas.	3	1	100
Unidad 6	EMP106	Técnicas manuales de modelado para la creación de imágenes.	2	1	100
Unidad 7	EMP107	Estudio y elaboración del molde perdido.	2	1	100
Unidad 8	EMP108	Empleo de herramientas de escultura buscando las formas del objeto.	3	1	100
Unidad 9	EMP109	Construcción de ojos como parte fundamental de la estructura de la cabeza.	4	1	100
Unidad 10	EMP110	Trabajo de textura, buscando hasta 3 texturas distintas en un solo elemento.	4	1	100
Unidad 11	EMP111	Pulido de las diversas texturas para evidenciar aspectos expresivos.	4	1	100
Unidad 12	EMP112	Volúmenes, detalles y acabados finales de las figuras modeladas.	5	1	100
Total			38	12 meses	1200 horas

Ingreso por participante de CEUCE – INGRESO UNE

Costo por curso	Total 12 cursosX s/20.00	Certificación final	Inversión total del participante	Ingreso UNE 30% por participante
s/20.00	s/240.00	s/25.00	s/265.00	s/79.50



DETALLE DEL EVENTO Programa: ESTRATEGIAS DIDÁCTICAS COMPENSIVAS.

El programa **Estrategias Didácticas Compensivas**, tiene como propósito llevar a cabo un proceso didáctico que brindé uno o varios procesos de solución de problemas que guie el desarrollo de acciones para lograr instruir al alumnado con estrategias para la comprensión como imágenes, mapas conceptuales, su libro de texto y videos. Además, se busca que el participante diseñe sus propios materiales que ilustraran una fábula o historia, para fortalecer los procesos que permiten la comprensión de textos. Al respecto, las organizaciones educativas están buscando nuevas formas de abordar los procesos de enseñanza-aprendizaje que buscan la formación integral de individuos en sus tres dimensiones (físico, emocional y cognitivo) privilegiando el desarrollo de un sentido de autonomía, autorregulación y reflexión ante lo que aprenden

- Brindar los elementos necesarios para enfrentar de manera eficaz el proceso de enseñar la comprensión lectora.
- Conocer y analizar las estrategias que permitan la comprensión y producción del texto.

MATRIZ CURRICULAR

N° de Orden	Código	Unidades Curriculares	CR	Duración	Horas
Unidad 1	EDC101	Comprensión lectora.	2	1	100
Unidad 2	EDC102	Mejores prácticas para enseñar.	3	1	100
Unidad 3	EDC103	Estrategias didácticas.	3	1	100
Unidad 4	EDC104	Los procesos de comprensión.	3	1	100
Unidad 5	EDC105	Razonamiento lógico.	3	1	100
Unidad 6	EDC106	Estrategias de lectura.	2	1	100
Unidad 7	EDC107	Relaciones entre el docente y el alumno.	2	1	100
Unidad 8	EDC108	Didáctica de la lengua.	3	1	100
Unidad 9	EDC109	Aprendizaje de la lectura y escritura en el Programa Curricular de Articulación.	4	1	100
Unidad 10	EDC110	Intervención didáctica en las difusiones de la lectura y escritura.	4	1	100
Unidad 11	EDC111	Estrategias psicopedagógicas para la comprensión lectora en secundaria.	4	1	100
Unidad 12	EDC112	Instrumentos de medida de la competencia para la comprensión lectora	5	1	100
Total			38	12 meses	1200 horas

Ingreso por participante de CEUCE – INGRESO UNE

Costo por curso	Total 12 cursos X s/20.00	Certificación final	Inversión total del participante	Ingreso UNE 30% por participante
s/20.00	s/240.00	s/25.00	s/265.00	s/79.50



DETALLE DEL EVENTO Programa: ESTRATÉGIAS PARA EL DESARROLLO DE LAS INTELIGENCIAS MÚLTIPLES.

El programa **Estrategias para el desarrollo de las inteligencias múltiples**, está dirigido a educadores, psicólogos, médicos, trabajadores sociales y toda área que trabaje con labores con población de jóvenes. Al finalizar este curso de Inteligencia múltiple, te podrás desempeñar como pedagogo, maestro, o Formación en diferentes proyectos de inteligencias múltiples. El objetivo es enriquecer los conocimientos sobre la teoría de las inteligencias múltiples, su relación con las competencias y su aplicación en el aula, para mejorar los procedimientos didácticos y el desarrollo integral de los alumnos.

- Enriquecer los conocimientos sobre la teoría de las inteligencias múltiples.
- Mejorar la relación con las competencias y su aplicación en el aula.
- Mejorar los procedimientos didácticos y el desarrollo integral de los alumnos.
- Implementación de la teoría de la inteligencia múltiple en el ambiente educativo.

MATRIZ CURRICULAR

N° de Orden	Código	Unidades Curriculares	CR	Duración	Horas
Unidad 1	DIM101	Introducción a la inteligencia humana.	2	1	100
Unidad 2	DIM102	Teoría de las inteligencias múltiples.	3	1	100
Unidad 3	DIM103	La enseñanza y aprendizaje desde la teoría de la inteligencias múltiples.	3	1	100
Unidad 4	DIM104	Aspecto conceptuales de los tipos y niveles de aprendizaje.	3	1	100
Unidad 5	DIM105	Análisis del aprendizaje colaborativo.	3	1	100
Unidad 6	DIM106	Formas de identificación de la inteligencia en la infancia.	2	1	100
Unidad 7	DIM107	Estimulación de las inteligencias múltiples en la infancia.	2	1	100
Unidad 8	DIM108	La inteligencia emocional aplicada en las organizaciones.	3	1	100
Unidad 9	DIM109	Programas de estudio y estrategias didácticas.	4	1	100
Unidad 10	DIM110	Inteligencias múltiples: Escuela, evaluación, educación especial y habilidades cognoscitivas.	4	1	100
Unidad 11	DIM111	La didáctica como disciplina pedagógica.	4	1	100
Unidad 12	DIM112	Investigación y diseño didáctico.	5	1	100
Total			38	12 meses	1200 horas

Ingreso por participante de CEUCE – INGRESO UNE

Costo por curso	Total 12 cursosX s/20.00	Certificación final	Inversión total del participante	Ingreso UNE 30% por participante
s/20.00	s/240.00	s/25.00	s/265.00	s/79.50





DETALLE DEL EVENTO Programa: ESTRATEGIAS PSICOLÓGICAS EDUCATIVAS

El programa **Estrategias psicológicas educativas**, tiene como objetivo contribuir con la construcción de organizaciones saludables, enfocadas en las personas y en la sociedad. Capaces de diseñar entornos de aprendizaje que permitan potenciar talentos de individuos y organizaciones. Convisión de futuro para aportar al desarrollo de la sociedad. Demuestra manejo de las bases teóricas, técnicas y herramientas que le permiten realizar actividades de evaluación, diagnóstico e intervenciones en diversos contextos, considerando la diversidad y con un claro sentido de la ética.

- Investiga nuevas estrategias y metodologías que dan solución a problemas y necesidades del campo de acción, integrando recursos tecnológicos que potencian su desempeño.
- Se desenvuelve con eficiencia en las diversas ramas de la profesión y en el trabajo multidisciplinario para el logro de objetivos comunes.
- Desarrollar programas que promuevan el bienestar psicológico en personas, grupos y comunidades a través del trabajo multi e interdisciplinario.

MATRIZ CURRICULAR

N° de Orden	Código	Unidades Curriculares	CR	Duración	Horas
Unidad 1	EPE101	Psicología y ética profesional.	2	1	100
Unidad 2	EPE102	Psicología de la motivación y de la emoción.	3	1	100
Unidad 3	EPE103	Métodos de investigación en psicología.	3	1	100
Unidad 4	EPE104	Sensación y percepción.	3	1	100
Unidad 5	EPE105	Cultura digital.	3	1	100
Unidad 6	EPE106	Identidad social, cultural general y disciplinas participativas.	2	1	100
Unidad 7	EPE107	Técnicas de observación y entrevista	2	1	100
Unidad 8	EPE108	Teoría de la personalidad	3	1	100
Unidad 9	EPE109	Técnicas de evaluación de la personalidad .	4	1	100
Unidad 10	EPE110	Métodos de investigación cualitativa .	4	1	100
Unidad 11	EPE111	Diseño y gestión del Aprendizaje.	4	1	100
Unidad 12	EPE112	Clases magistral	5	1	100
Total			38	12 Meses	1200 horas

Ingreso por participante de CEUCE – INGRESO UNE

Costo por curso	Total 12 cursosX s/20.00	Certificación final	Inversión total del participante	Ingreso UNE 30% por participante
s/20.00	s/240.00	s/25.00	s/265.00	s/79.50



DETALLE DEL EVENTO Programa: GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES E IMPACTO EN LA SOCIEDAD.

El programa **Gestión del Riesgo de Desastres e impacto en la sociedad**, tiene como propósito Desarrollar capacidades en los participantes para liderar y/o asesorar proyectos relacionados con la Gestión del Riesgo de Desastres que permitan optimizar el proceso de toma de decisiones orientado a hacer frente a situaciones de emergencia y desastres, promoviendo una cultura preventiva que contribuya al desarrollo armónico y sostenible del país

- Gestionar prospectiva y estratégicamente los riesgos de desastres.
- Aplicar diversas metodologías, técnicas e instrumentos para realizar un acertado análisis estratégico, planificación prospectiva y evaluación integral del riesgo de desastres.
- Reafirmar su compromiso para orientar su actuación desde su rol al logro de resultados y la promoción de una cultura de prevención de desastres que contribuya con el proceso del desarrollo sostenible.

MATRIZ CURRICULAR

N° de Orden	Código	Unidades Curriculares	CR	Duración	Horas
Unidad 1	GRD101	Introducción a la Gestión del Riesgo de Desastres	2	1	100
Unidad 2	GRD102	Fenomenología del Territorio del Perú	3	1	100
Unidad 3	GRD103	Ordenamiento Territorial	3	1	100
Unidad 4	GRD104	Proceso de Estimación del Riesgo de Desastres	3	1	100
Unidad 5	GRD105	Estrategia Financiera para la Gestión del Riesgo de Desastres	3	1	100
Unidad 6	GRD106	Metodología de la Investigación Científica	2	1	100
Unidad 7	GRD107	Ética para la Función Pública: Enfoque de Derecho en Situaciones de Emergencia	2	1	100
Unidad 8	GRD108	Proceso de Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres	3	1	100
Unidad 9	GRD109	Gestión Prospectiva del Riesgo de Desastres	4	1	100
Unidad 10	GRD110	Sistema de Información Geográfica en apoyo a la Gestión del Riesgo de Desastres	4	1	100
Unidad 11	GRD111	Proceso de preparación, respuesta y rehabilitación.	4	1	100
Unidad 12	GRD112	Planeamiento estratégico de la gestión del riesgo de desastres.	5	1	100
Total			38	12 Meses	1200 horas

Ingreso por participante de CEUCE – INGRESO UNE

Costo por curso	Total 12 cursosX s/20.00	Certificación final	Inversión total del participante	Ingreso UNE 30% por participante
s/20.00	s/240.00	s/25.00	s/265.00	s/79.50



DETALLE DEL EVENTO Programa: LENGUAS EXTRAJERAS (INGLÉS, FRANCÉS, ITALIANO PORTUGUÉS)

La enseñanza de Lenguas Extranjeras tiene como objetivo formar profesionales capaces de comprender y comunicarse en diferentes idiomas, como el inglés, francés, alemán, o portugués. La especialización brinda conocimientos en los aspectos lingüísticos, gramaticales y fonológicos, por el lado del área lingüística, el estudiante va a aprender las convenciones sociales de uso deseable del idioma en cuestión, y su correcto empleo dependiendo del ámbito en el que se encuentre. Las normas gramaticales ordenan el uso de las lenguas y la organización de las palabras dentro de las oraciones. Por último, las normas fonológicas a la correcta pronunciación de cada palabra en su respectivo idioma.

- Demuestra actitudes vocacionales y aptitudinales positivas hacia y para la enseñanza-aprendizaje del Inglés y del Español como lengua extranjera, así como de sus respectivas culturas.
- Efectuar traducciones comerciales, financieras y jurídicas.
- Producir traducciones literarias.
- Ser intérprete en congresos y foros.

MATRIZ CURRICULAR INGLÉS

N° de Orden	Código	Unidades Curriculares	CR	Duración	Horas
Unidad 1	LEI101	Básico	2	1	100
Unidad 2	LEI102	Básico I	3	1	100
Unidad 3	LEI103	Básico II	3	1	100
Unidad 4	LEI104	Básico III	3	1	100
Unidad 5	LEI105	Intermedio I	3	1	100
Unidad 6	LEI106	Intermedio II	2	1	100
Unidad 7	LEI107	Intermedio III	2	1	100
Unidad 8	LEI108	Intermedio IV	3	1	100
Unidad 9	LEI109	Avanzado I	4	1	100
Unidad 10	LEI110	Avanzado II	4	1	100
Unidad 11	LEI111	Avanzado III	4	1	100
Unidad 12	LEI112	Avanzado IV	5	1	100
Total			38	12 meses	1200 horas



MATRIZ CURRICULAR - FRANCES

N° de Orden	Código	Unidades Curriculares	CR	Duración	Horas
Unidad 1	LEF201	Básico	2	1	100
Unidad 2	LEF202	Básico I	3	1	100
Unidad 3	LEF203	Básico II	3	1	100
Unidad 4	LEF204	Básico III	3	1	100
Unidad 5	LEF205	Intermedio I	3	1	100
Unidad 6	LEF206	Intermedio II	2	1	100
Unidad 7	LEF207	Intermedio III	2	1	100
Unidad 8	LEF208	Intermedio IV	3	1	100
Unidad 9	LEF209	Avanzado I	4	1	100
Unidad 10	LEF210	Avanzado II	4	1	100
Unidad 11	LEF211	Avanzado III	4	1	100
Unidad 12	LEF212	Avanzado IV	5	1	100
Total			38	12 meses	1200 horas

MATRIZ CURRICULAR - ITALIANO

N° de Orden	Código	Unidades Curriculares	CR	Duración	Horas
Unidad 1	LEI301	Básico	2	1	100
Unidad 2	LEI302	Básico I	3	1	100
Unidad 3	LEI303	Básico II	3	1	100
Unidad 4	LEI304	Básico III	3	1	100
Unidad 5	LEI305	Intermedio I	3	1	100
Unidad 6	LEI306	Intermedio II	2	1	100
Unidad 7	LEI307	Intermedio III	2	1	100
Unidad 8	LEI308	Intermedio IV	3	1	100
Unidad 9	LEI309	Avanzado I	4	1	100
Unidad 10	LEI310	Avanzado II	4	1	100
Unidad 11	LEI311	Avanzado III	4	1	100
Unidad 12	LEI312	Avanzado IV	5	1	100
Total			38	12 meses	1200 horas





MATRIZ CURRICULAR - PORTUGUES

N° de Orden	Código	Unidades Curriculares	CR	Duración	Horas
Unidad 1	LEP401	Básico	2	1	100
Unidad 2	LEP402	Básico I	3	1	100
Unidad 3	LEP403	Básico II	3	1	100
Unidad 4	LEP404	Básico III	3	1	100
Unidad 5	LEP405	Intermedio I	3	1	100
Unidad 6	LEP406	Intermedio II	2	1	100
Unidad 7	LEP407	Intermedio III	2	1	100
Unidad 8	LEP408	Intermedio IV	3	1	100
Unidad 9	LEP409	Avanzado I	4	1	100
Unidad 10	LEP410	Avanzado II	4	1	100
Unidad 11	LEP411	Avanzado III	4	1	100
Unidad 12	LEP412	Avanzado IV	5	1	100
Total			38	12 meses	1200 horas

Ingreso por participante de CEUCE – INGRESO UNE

Costo por curso	Total 12 cursos X s/20.00	Certificación final	Inversión total del participante	Ingreso UNE 30% por participante
s/20.00	s/240.00	s/25.00	s/265.00	s/79.50



DETALLE DEL EVENTO Programa: LENGUA DE SEÑAS PERUANA.

El programa **Lenguas de señas peruanas**, tiene como propósito que el estudiante conozca, comprenda y aplique los fundamentos de la lengua de señas peruana, con el fin de fomentar la inclusión, la comunicación y la interacción con las personas que posean alguna discapacidad auditiva.

- Conocer los principios de la comunicación en lenguaje de señas.
- Asimilar el vocabulario básico e intermedio del lenguaje de señas.
- Comprender las reglas léxicas del lenguaje de señas.
- Asimilar el vocabulario sobre los tiempos en lenguaje de señas.
- Entender el concepto de inclusión, diversidad y discapacidad auditiva.
- Comunicarse en las situaciones comunes.

MATRIZ CURRICULAR

N° de Orden	Código	Unidades Curriculares	CR	Duración	Horas
Unidad 1	LSP101	Aprendiendo lenguaje de señas.	3	1	100
Unidad 2	LSO12	Conocemos los estados del tiempo	3	1	100
Unidad 3	LSP103	Fundamentos en inclusión y discapacidad auditiva.	4	1	100
Unidad 4	LSP104	Léxico de la lengua de señas.	4	1	100
Unidad 5	LSP105	Vocabulario intermedio de la lengua de señas	5	1	100
Unidad 6	LSP106	Clase magisterial (con mis manos pregunto y respondo)	5	1	100
Total			24	6 meses	600 horas

Ingreso por participante de CEUCE – INGRESO UNE

Costo por curso	Total 6 cursos X s/20.00	Certificación final	Inversión total del participante	Ingreso UNE 30% por participante
s/20.00	s/120.00	s/25.00	s/145.00	s/43.50



DETALLE DEL EVENTO Programa: NEUROPEDAGOGÍA Y CREATIVIDAD COMO HERRAMIENTA DE ENSEÑANZA Y APRENDIZAJE.

El programa **Neuropedagogía y creatividad como herramienta de enseñanza y aprendizaje**, pretende aprovechar los conocimientos neurocientíficos sobre el lenguaje de funcionamiento del cerebro y utilizarlo para mejorar la capacidad de aprendizaje de cada cual. La neuroeducación se propone ayudar al que aprende a modificar sus patrones cognitivos, para hacerlos más eficientes y eficaces, entregar a los participantes las herramientas necesarias para descubrir todos los aspectos del funcionamiento cerebral con el fin de potenciar los procesos de enseñanza – aprendizaje que viven las personas de todas las edades.

- Comprender los fundamentos básicos de la Creatividad y del proceso creativo para el desarrollo personal, profesional, cultural y social y para su aplicación a la realidad educativa.
- Reconocer el talento en cualquier contexto, las capacidades y habilidades propias del talento y promover actuaciones para la aplicación de estrategias dirigidas a la gestión de los recursos personales.

MATRIZ CURRICULAR

N° de Orden	Código	Unidades Curriculares	CR	Duración	Horas
Unidad 1	LEI101	Neuropedagogía habilidades cognitivas y neuromotoras del aprendizaje	2	1	100
Unidad 2	LEI102	Creatividad y Educación	3	1	100
Unidad 3	LEI103	Expresividad creativa	3	1	100
Unidad 4	LEI104	Desarrollo y gestión del talento en el contexto educativo	3	1	100
Unidad 5	LEI105	Innovaciones en los sistemas educativos	3	1	100
Unidad 6	LEI106	inteligencias Múltiples	2	1	100
Unidad 7	LEI107	Métodos de investigación aplicados a la educación.	2	1	100
Unidad 8	LEI108	Alta capacidad intelectual.	3	1	100
Unidad 9	LEI109	Desarrollo y gestión del talento en el contexto educativo.	4	1	100
Unidad 10	LEI110	Neuropedagogía, habilidades cognitivas y neuromotoras del aprendizaje	4	1	100
Unidad 11	LEI111	Diseño de proyectos de innovación educativa	4	1	100
Unidad 12	LEI112	Clase magisterial	5	1	100
Total			38	12 meses	1200 horas

Ingreso por participante de CEUCE – INGRESO UNE

Costo por curso	Total 12 cursos X s/20.00	Certificación final	Inversión total del participante	Ingreso UNE 30% por participante
s/20.00	s/240.00	s/25.00	s/265.00	s/79.50





DETALLE DEL EVENTO Programa: PROBLEMAS DE APRENDIZAJE

El programa **Problemas de aprendizaje**, tiene como objetivo Desarrollar un trabajo integral para la detección, el diagnóstico y tratamiento psicopedagógico de estudiantes que presentan dificultades y/o trastornos del aprendizaje, contribuyendo de esta manera al mejoramiento de la calidad de los aprendizajes.

- Participa en equipos interdisciplinarios con actitud proactiva para orientar estrategias conducentes a la integralidad del estudio y el tratamiento de las dificultades del aprendizaje.
- Planifica y desarrolla la investigación científica como actividad fundamental de su ejercicio profesional en las diferentes áreas de las dificultades de aprendizaje.

MATRIZ CURRICULAR

N° de Orden	Código	Unidades Curriculares	CR	Duración	Horas
Unidad 1	LEI101	Desarrollo normal del niño: Aspecto psicomotor, lenguaje cognición y aspecto socioemocional.	3	1	100
Unidad 2	LEI102	Procesos cognitivos básicos: Percepción, atención, memoria.	3	1	100
Unidad 3	LEI103	Problemas de aprendizaje: Definiciones y bases neurológicas.	3	1	100
Unidad 4	LEI104	Trastorno de hiperactividad y déficit de atención: THDA.	3	1	100
Unidad 5	LEI105	Dificultades de la lectura: Dislexia (tipos, características, evaluación e intervención).	3	1	100
Unidad 6	LEI106	Dificultades en la escritura: Disgrafía, Disortografía (características, evaluación e intervención).	2	1	100
Unidad 7	LEI107	Dificultades en las Matemáticas: Discalculia (características, evaluación e intervención)	2	1	100
Unidad 8	LEI108	Evaluación psicopedagógica: redacción de informe	2	1	100
Unidad 9	LEI109	Proceso de intervención de aprendizaje.	4	1	100
Unidad 10	LEI110	Administración y gestión de centros de terapia de aprendizaje	4	1	100
Unidad 11	LEI111	Desarrollo cognitivos y afectivos.	4	1	100
Unidad 12	LEI112	Modelo de orientación e intervención psicopedagógica.	5	1	100
Total			38	12 meses	1200 horas

Ingreso por participante de CEUCE – INGRESO UNE

Costo por curso	Total 12 cursos X s/20.00	Certificación final	Inversión total del participante	Ingreso UNE 30% por participante
s/20.00	s/40.00	s/25.00	s/265.00	s/79.50



DETALLE DEL EVENTO Programa: PSICOLOGÍA DEL NIÑO Y EDUCACIÓN SENSORIAL.

El programa **Psicología del niño y educación sensorial**, se basa en un enfoque de proporcionar estrategias para el desarrollo de las habilidades sociales y de comunicación de los niños, la resolución de problemas, el manejo de la ira, el auto-control, la auto-determinación y el optimismo. Estará formado para ejercer un rol de liderazgo y trabajo en comunidades de aprendizaje en instituciones Estatales y Particulares. Estará más que capacitado para planes curriculares basados en el contexto socioeconómico, cultural y tecnológico en atención a la diversidad del alumnado.

- Aumenta la curiosidad, atención, concentración y el deseo por el aprendizaje.
- Promueve el pensamiento lógico.
- Estimula la comunicación no verbal.
- Desarrolla las relaciones positivas con otros niños y adultos.

MATRIZ CURRICULAR

N° de Orden	Código	Unidades Curriculares	CR	Duración	Horas
Unidad 1	PES101	Psicología y Pedagogía	2	1	100
Unidad 2	PES102	Estudio del Desarrollo Cognitivo	3	1	100
Unidad 3	PES103	Desarrollo Sensorial	3	1	100
Unidad 4	PES104	Desarrollo del Talento con las Inteligencias Múltiples	3	1	100
Unidad 5	PES105	El Desarrollo de la Conducta-La innovación de la Conducta	3	1	100
Unidad 6	PES106	Trastornos del Desarrollo	2	1	100
Unidad 7	PES107	Intervención de la Metacognición en la Educación	2	1	100
Unidad 8	PES108	Psicología Cognitiva	3	1	100
Unidad 9	PES109	Los Procesos Cognitivos	4	1	100
Unidad 10	PES110	Métodos de Investigación Aplicados en la Psicología	4	1	100
Unidad 11	PES111	Autoestima Infantil	4	1	100
Unidad 12	PES112	Intervención Psicológica en el Maltrato Infantil	5	1	100
Total			38	12 Meses	1200 meses

Ingreso por participante de CEUCE – INGRESO UNE

Costo por curso	Total 12 cursos X s/20.00	Certificación final	Inversión total del participante	Ingreso UNE 30% por participante
s/20.00	s/240.00	s/25.00	s/265.00	s/79.50



DETALLE DEL EVENTO Programa: TUTORÍA EDUCATIVA

El programa **Tutoría educativa**, tiene como objetivo desarrollar las capacidades y actitudes, a partir de la comprensión de los conceptos y procesos teóricos y prácticos de la orientación educativa y tutoría, que les permita fortalecer su trabajo de acompañamiento grupal e individual, desarrollar habilidades afectivas y motivacionales que favorezcan el autoconocimiento de los participantes y que les permita responder a las necesidades requerida de tutoría.

- Comprender las características del desarrollo humano, sus problemas y dificultades en la niñez y adolescencia.
- Identificar los fundamentos teóricos y legales de la tutoría y de la convivencia escolar para incorporarlos al proyecto educativo.
- Aplicar la metodología adecuada para la elaboración de planes y sesiones de tutoría, así como el acompañamiento grupal e individual.

MATRIZ CURRICULAR

N° de Orden	Código	Unidades Curriculares	CR	Duración	Horas
Unidad 1	TE101	La motivación en el aula de clases	2	1	100
Unidad 2	TE102	Inter-Relación en el Binomio Tutor- Alumno	3	1	100
Unidad 3	TE103	Tutoría Educativa	3	1	100
Unidad 4	TE104	Relación entre el Tutor y las Familias	3	1	100
Unidad 5	TE105	Instrumentos de Tutoría para Educación Secundaria	3	1	100
Unidad 6	TE106	Perfeccionamiento de la Personalidad del Alumno	2	1	100
Unidad 7	TE107	Autorrealización Personal	2	1	100
Unidad 8	TE108	La Entrevista y la Orientación	3	1	100
Unidad 9	TE109	Hábitos y Actitudes	4	1	100
Unidad 10	TE110	Axiología para el Educando	4	1	100
Unidad 11	TE111	Funciones de Asesores y Tutores	4	1	100
Unidad 12	TE112	Manejo Creativo del Conflicto en el Aula	5	1	100
Total			38	12 meses	1200 horas

Ingreso por participante de CEUCE – INGRESO UNE

Costo por curso	Total 12 cursos X s/20.00	Certificación final	Inversión total del participante	Ingreso UNE 30% por participante
s/20.00	s/240.00	s/25.00	s/265.00	s/79.50





Métodos de evaluación.

En base a los objetivos planteados en cada programa se desarrollará a través del desarrollo del módulo referente a los temas planteados y donde se consignan el marco conceptual del desarrollo del curso el cual será dirigido por el catedrático que se designa, las estrategias de evaluación serán de manera:

Cuantitativa (0 a 20)

20-18

17-16

15-13

12-11

10-0

Se tendrán en cuenta los siguientes rubros:

- Técnicas participativas.
 - Tareas académicas (casos, ejercicios de aplicación, controles de lectura)
 - Exposición y debate
 - Participación en los debates académicos
 - Control escrito
 - Entrega de los proyectos y desarrollo de la investigación.
 - Clase final magistral.
- ✓ La nota mínima aprobatoria será **CATORCE (14)**.





CEUCE

PARTE LEGAL CEUCE SAC

- Copia Literal inscripción persona jurídica.
- Vigencia de poder.



PUBLICIDAD : 3775820 Recibo N° 2022-818-9748 CERTI. LITERAL - PJ Partida N° 11134187

 sunarp Superintendencia Nacional de los Registros Públicos	ZONA REGISTRAL N° IV - SEDE IQUITOS OFICINA REGISTRAL MAYNAS N° Partida: 11134187
INSCRIPCION DE SOCIEDADES ANONIMAS CENTRO DE EXTENSION UNIVERSITARIA COMANDANTE ESPINAR S.A.C.	

REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS

RUBRO: CONSTITUCION
A00001

Por Escritura Pública del 27.01.2022 otorgada ante Notario Público Vladymir Villarreal Balbin, en la ciudad de Iquitos, se constituyó la sociedad denominada: **CENTRO DE EXTENSION UNIVERSITARIA COMANDANTE ESPINAR S.A.C.**

Socios fundadores y aportes:

1	BASILIO ZAMUDIO QUISPE , peruano, casado con Zolla Rosa Gonzales Rios, con D.N.I. N° 43902354, domiciliado en Psj. Los Manantiales 180 - Las Colinas, Distrito de San Juan Bautista, Provincia de Maynas, Departamento de Loreto.	suscribe	6,500	Acciones
2	PAOLA VIRGINIA MIQUILENA VALBUENA , venezolana, soltera, con C.E. N° 004644630, domiciliada en urb. Francisco Bolognesi E-10, Distrito de Pueblo Libre, Provincia de Lima, Departamento Lima.	suscribe	6,500	Acciones

Objeto: Artículo 4°. - La sociedad tiene como objeto dedicarse a las actividades de:

- Proporcionar educación a nivel inicial, primaria, secundaria, superior, universitaria, Policía Nacional del Perú (PNP) e instituciones armadas a distancia y presencial, mediante talleres educativos realizados por expositores de renombre tanto a nivel regional como nacional.
- Fomentar desarrollo cognoscitivo promoviendo el empleo de las distintas metodologías en la enseñanza y aprendizaje para los distintos niveles educativos.
- Realizar talleres con certificación (diplomados y especializaciones) de acuerdo a las nuevas metodologías que promueve el ministerio de educación, en coordinación con las directivas emanadas por la dirección regional de educación a nivel nacional.

La sociedad podrá ejercer actividades directamente relacionadas, afines o conexas a la actividad independiente descrita en el párrafo anterior de igual forma se entienden incluidos en el objeto social los actos que tengan como finalidad ejercer los derechos o cumplir las obligaciones, legal o convencionalmente derivados de la existencia y actividad de la sociedad.

Para la realización de su objeto la sociedad podrá realizar o celebrar todo acto o participación en cualquier clase de procesos de selección nacionales o internacionales, en todas las modalidades establecidas en la legislación sobre contrataciones y adquisiciones del estado.

Duración: Indefinido.

Fecha de iniciación de operaciones: A partir de su inscripción en el Registro de Personas Jurídicas.

Domicilio: Artículo 3°. - El domicilio de la sociedad se ubica en el distrito de Iquitos, provincia de Maynas, departamento de Loreto, pudiendo establecer sucursales, agencias, oficinas de enlace en cualquier lugar de la república del Perú o del extranjero.

Capital: Artículo 5°. - El capital de la sociedad asciende a la suma de **S/ 13,000.00 (Trece Mil y 00/100 Soles)** divididos y representados por **13,000 acciones** nominativas e indivisibles, de un valor nominal de **S/ 1.00 (Un y 00/100 Sol) cada acción**, íntegramente suscritas y totalmente pagados por los socios. Este capital está representado en bienes.

Organos de la sociedad: Artículo 11°. - De conformidad con lo normado en el artículo 127° de la Ley General de Sociedades N° 26887, la sociedad no tendrá directorio, siendo sus órganos que la constituyen:



Pág. Solicitadas : Todas IMPRESION : 27/06/2022 10:39:06 Página 1 (Sub-página 1 de 6) de 6
 No existen Títulos Pendientes y/o Suspendidos



Página Número 1

Resolución del Superintendente Nacional de los Registros Públicos N° 124-97-SUNARP





Centro de Extensión Universitaria
"COMANDANTE ESPINAR"

PUBLICIDAD : 3775820 Recibo N° 2022-818-9748 CERTI. LITERAL - PJ Partida N° 11134187

	ZONA REGISTRAL N° IV - SEDE IQUITOS OFICINA REGISTRAL MAYNAS N° Partida: 11134187
	INSCRIPCION DE SOCIEDADES ANONIMAS CENTRO DE EXTENSION UNIVERSITARIA COMANDANTE ESPINAR S.A.C.

- La Junta General de Accionistas.
- La Gerencia.

Régimen de la Junta General: Artículo 12°.- La Junta General de Accionistas es el órgano supremo de la sociedad. Se reúne obligatoriamente en forma trimestral, independientemente de lo dispuesto en el artículo 114° de la ley general de sociedades. (...)

Régimen de la Gerencia: Artículo 18°.- No habiendo Directorio, todas las funciones establecidas en la ley para este órgano societario, serán ejercidas por el Gerente.

Artículo 19°.- La Junta General de Accionistas puede designar uno o más gerentes. Sus facultades, remoción y responsabilidades se sujetan a lo dispuesto en la ley.

Artículo 20°.- El o los Gerentes están facultados para la ejecución de todo tipo de actos y/o contratos correspondientes al objeto de la sociedad.

Las principales atribuciones del Gerente General y del Subgerente son:

20.1 FACULTADES ADMINISTRATIVAS:

- Organizar el régimen interno y dirigir los negocios de la sociedad, así como celebrar, ejecutar y poner en marcha los acuerdos que adopte la junta general, y demás actos y contratos ordinarios correspondientes al objeto.
- Organizar las oficinas de la sociedad y determinar sus gastos, los cuales deben contar con la aprobación de la junta general.
- Suscribir la correspondencia de la sociedad a nivel nacional e internacional, así como expedir constancias y certificaciones respecto al contenido de los libros y registros de la empresa.
- Coordinar la elaboración de los balances y de los estados financieros, así como de los demás documentos relacionados con la situación económica y financiera de la sociedad.
- Ordenar auditorías.
- Emitir recibos y otros documentos de cancelación de obligaciones.
- Expedir las declaraciones, constancias y certificaciones que sea necesario extender a nombre de la sociedad.
- Celebrar todo tipo de actos jurídicos y materiales necesarios para la correcta marcha de la empresa y para el desarrollo de su objeto.
- Cuidar de los bienes y fondos de la sociedad.
- Delegar poderes, revocarlos y reasumirlos.
- Ejercer la representación de la sociedad ante las autoridades políticas, policiales, de la administración pública en general, municipales, gobierno regional, de administración tributaria (sunat), el tribunal fiscal y de aduanas y ante el instituto nacional de defensa de la competencia y de la propiedad intelectual (indecopi), con las facultades generales de representación y las facultades especiales para presentar toda clase de declaraciones, solicitudes y recursos: reclamaciones, apelaciones, recursos de revisión, apelación, reconsideración, demandas contencioso - administrativas, ante el poder judicial, denuncias, impugnaciones o recursos administrativos y desistirse de ellos, renunciar a derechos, cobrar o consignar dinero o en su caso bienes, sustituir el presente poder, delegar su representación sea en forma parcial o total y reasumirla cuando lo tenga por conveniente.
- Solicitar la certificación y/o legalización de libros de actas y libros contables de la sociedad ante notario público y cualesquier otro documento relacionado a la empresa.
- Solicitar a nombre de la sociedad ante la autoridad competente, sea municipal, judicial, fiscal, gobierno regional, ministerios, todo tipo de concesiones, autorizaciones, permisos y/o licencias de cualquier tipo y naturaleza que ésta requiera para el desarrollo de las actividades a que se contrae su objeto.
- Someter a la junta general con toda oportunidad, balances periódicos, así como el balance de cada año, conjuntamente con los elementos que se requieren para preparar la memoria anual, así como pagos y cobranzas y otorgar formularios y comprobantes de pago.

20.2 FACULTADES LABORALES:

- Contratar personal dentro de las necesidades de la sociedad.



Pág. Solicitadas: Todas IMPRESION : 27/06/2022 09:39:06 Página 2 (Sub-página 2 de 6) de 6
No existen Titulos Pendientes y/o Suspendidos

Página Número 2

Resolución del Superintendente Nacional de los Registros Públicos N° 124-97-SUNARP





Centro de Extensión Universitaria
"COMANDANTE ESPINAR"

PUBLICIDAD : 3775820 Recibo N° 2022-818-9748 CERTI. LITERAL - PJ Partida N° 11134187

 Superintendencia Nacional de los Registros Públicos	ZONA REGISTRAL N° IV - SEDE IQUITOS OFICINA REGISTRAL MAYNAS N° Partida: 11134187
	INSCRIPCION DE SOCIEDADES ANONIMAS CENTRO DE EXTENSION UNIVERSITARIA COMANDANTE ESPINAR S.A.C.

- b) Coordinar la elaboración y aprobar el reglamento interno de trabajo, los demás reglamentos que exijan las leyes y las directivas correspondientes.
- c) Amonestar, suspender y despedir al personal, observando las normas legales sobre la materia.
- d) Fijar y modificar los horarios de trabajo dentro de lo establecido por las leyes vigentes.
- e) Fijar y modificar las remuneraciones, sueldos y salarios, así como las demás condiciones de trabajo
- f) Suscribir planillas, boletas de pago y liquidaciones de beneficios sociales.
- g) Otorgar certificados de trabajo, constancias de formación laboral y de prácticas pre- profesionales y profesionales.
- h) Suscribir las comunicaciones al ministerio de trabajo, a ESSALUD y a cualquier otra dependencia pública o privada.

20.3 Facultades Contractuales: Celebrar, modificar, regular y extinguir todo tipo de acto jurídico y toda clase de contratos, tanto nominados como innominados, típicos como atípicos, acreditándose con ello su actitud para celebrar contrato de consorcio, relacionados con la disposición de los bienes y patrimonio de la empresa o con su administración y desarrollo del objeto social. dichos actos jurídicos y contratos podrán versar sobre cualquier materia del derecho, sea civil, comercial, bancario, agrario, laboral, administrativo, propiedad industrial e intelectual, entre otras, pudiendo ser dichos contratos de compraventa, permuta, suministro, donación, mutuo o préstamo, arrendamiento, comodato, prestación de servicios, locación de servicios, obra, mandato, depósito, secuestro, fianza, renta vitalicia, asociación, pacto de indivisión, partición, cesión de derechos, cesión de créditos, cesión de deuda, usufructo, uso, derecho de superficie, servidumbres, garantías personales o reales en general, garantías mobiliarias con o sin desplazamiento, con entrega física o jurídica, anticresis, dar o tomar bienes en hipoteca, levantar hipotecas comprar y vender bienes muebles e inmuebles, vehículos mayores y menores, donar y recibir donaciones de bienes muebles o inmuebles, así como de vehículos, arrendar, subarrendar reconocimiento de toda clase de obligaciones, adjudicación o dación en pago, novación objetiva o subjetiva, compensación, condonación, transacción, mutuo disenso, cláusula penal, compromiso de contratar, contrato de opción, cesión de posición contractual, cesión de derechos, contrato en favor de tercero, contrato por persona a nombrar, promesa de la obligación o del hecho de un tercero, contrato con arras confirmatorias o arras de retractación, cláusula compromisoria, compromiso arbitral, contratos sobre propiedad industrial en general, adquisición, transferencia y licencias de marcas, patentes, nombres comerciales y otros signos distintivos, contratos sobre derechos de autor en general, de edición y de prestaciones editoriales en general, cesión de derechos intelectuales, colaboración autoral, obras editoriales por encargo, comisión mercantil, compraventa internacional, transporte, seguros, cuenta corriente mercantil, fletamento, sociedad, asociación en participación, consorcio, préstamos y créditos bancarios, cuenta corriente bancaria, depósito de ahorros, carta fianza y carta de crédito bancarias, crédito documentario, fideicomiso, caja de seguridad, tarjeta de crédito, factoring, arrendamiento financiero, leasing, lease back y otras modalidades, distribución, reporte, agencia, franquicia, joint venture, merchandising, management, outsourcing, corretaje, concesión, consignación, knowhow, contratos con el estado bajo cualquier modalidad, contratos internacionales de todo tipo, contratos laborales bajo cualquier modalidad, celebrar contratos de colaboración empresarial y en general todo tipo de contrato nominado o innominado, típico o atípico, reconocidos por la ley, la doctrina, la jurisprudencia o por la costumbre comercial, debiéndose entender que la presente relación es simplemente enumerativa y no taxativa, por lo que no existe restricción alguna para contratar, salvo que se trate de contratos ilícitos, ilegales o que atenten contra el orden jurídico, el orden público o contra las buenas costumbres.

20.4 Facultades Cambiarias:

- a) Abrir y cerrar todo tipo de cuentas bancarias, sean corrientes o de ahorros, en moneda nacional o extranjera, en cualquier institución del sistema bancario y financiero nacional e internacional.
- b) Disponer sobre el movimiento de las cuentas bancarias, sean corrientes o de ahorros, ingresando fondos a ellas o retirando los existentes, transferir entre cuentas y/o a cuentas de terceros.
- c) Girar, suscribir, endosar, cancelar y cobrar cheques, girar cheques en sobregiro; endosar cheques para abono en cuenta; emitir, girar, suscribir, aceptar, endosar, descontar, renovar, protestar, avalar, cobrar, cancelar y dar en garantía, letras de cambio, pagarés, conocimientos de embarque, guías aéreas,

Página Número 3

Resolución del Superintendente Nacional de los Registros Públicos N° 124-97-SUNARP



Pág. Solicitadas : Todas IMPRESION : 27/08/2022 08:39:06 Página 3(Sub-página 3 de 6) de 6
No existen Títulos Pendientes y/o Suspendidos



Centro de Extensión Universitaria
“COMANDANTE ESPINAR”

PUBLICIDAD : 3775820 Recibo N° 2022-818-9748 CERTI. LITERAL - PJ Partida N° 11134187

 Superintendencia Nacional de los Registros Públicos	ZONA REGISTRAL N° IV - SEDE IQUITOS OFICINA REGISTRAL MAYNAS N° Partida: 11134187
	INSCRIPCIÓN DE SOCIEDADES ANONIMAS CENTRO DE EXTENSION UNIVERSITARIA COMANDANTE ESPINAR S.A.C.

certificados de depósito, warrants, lotes, seguros y cédulas hipotecarias, facturas conformadas y en general, cualquier otra clase de documento que tenga la calidad de título valor conforme a las leyes vigentes, así como cualquier instrumento de pago o crédito.

- d) Solicitar y contratar cartas de crédito, fianzas o cartas fianzas bancarias en moneda nacional o extranjera.
- e) Otorgar fianza a favor del representante.
- f) Solicitar y acordar créditos en cuenta corriente, avance o sobregiro y crédito documentario.
- g) Abrir, cerrar y alquilar cajas de seguridad en instituciones bancarias y financieras.
- h) Ordenar y recibir pagos, en efectivo y/o con otros medios de pago, inclusive títulos valores, y otorgar los respectivos recibos y cancelaciones.
- i) Efectuar toda clase de operaciones relacionadas con almacenes generales de depósito o depósitos aduaneros autorizados.
- j) Suscribir a sola firma contratos de crédito en cuenta corriente con garantía o sin garantía, contrato de préstamo con garantía o sin garantía, arrendamiento financiero, contrato de importación, advance account, confirming, derivados, forward, opciones, swaps, fideicomiso, comisión de confianza, cesión de derechos, cesión de posición contractual, créditos en general, cartas de créditos, descuentos de factura, gravar inmuebles e hipotecas, gravar muebles y garantías mobiliarias, otorgar aval, otorgar fianza.
- k) Efectuar depósitos en garantía.
- l) Suscribir factoring.
- m) Contratar, suscribir, disponer y rescatar fondos mutuos.

20. 5 FACULTADES DE REPRESENTACIÓN:

- a) Representar a la sociedad ante terceros, sean personas naturales o jurídicas, públicas o privadas, y ante cualquier otro tipo de entidades, instituciones, autoridades y funcionarios públicos, sean éstos constitucionales, políticos, civiles, administrativas, judiciales, municipales, locales, fiscales, tributario, laborales, de seguridad social, bancarios, aduaneros, policiales, militares, electorales, gobierno regional y en general de cualquier otra índole, con la facultad de presentar y tramitar todo tipo de solicitudes, recursos y reclamación, así como desistirse de ellos.
- b) Representar a la sociedad en toda clase de procedimientos administrativos así como en todo tipo de procesos judiciales, contando con todas y cada una de las facultades generales y especiales de los artículos 74° y 75° del código procesal civil, por lo que dichas facultades se entienden otorgadas para todo el procedimiento o proceso, incluyendo mas no limitándose a la ejecución de sentencia y cobro de costas y costos, pudiendo realizar todos los actos de disposición de derechos sustantivos, interponer demandas sobre cualquier materia y en cualquier vía procesal, reconvenir, contestar demandas y reconveniciones, desistirse del proceso y de la pretensión, allanarse a la pretensión, conciliar, transigir, someter a arbitraje las pretensiones, sustituir o delegar la representación procesal, podrá además presentar todo tipo de recurso sea o no para impulsar el proceso, prestar juramento, ofrecer y actuar todo tipo de medio probatorio, deducir excepciones y defensas previas, interponer recursos impugnatorios y nulidades, recusar jueces y secretarios, así como cuestionar la competencia, y en general todo tipo de recurso y acto procesal con el fin de cautelar los derechos e intereses de la sociedad.
- c) Representar a la sociedad en toda clase de denuncias penales por comisión de delitos en agravio de la sociedad o de sus socios, funcionarios o empleados, e intervenir en cualquier tipo de procesos penales, con las facultades específicas de formular las denuncias, constituirse en parte civil, prestar declaraciones, instructiva, preventiva y testimoniales, pudiendo acudir ante las autoridades policiales, del ministerio público y del poder judicial cuando sea requerido para ello.
- d) Presentarse a cualquier modalidad de contratación y adquisición con el estado, licitaciones públicas, concursos de precios, adjudicaciones de menor cuantía y otras, en mérito de procesos de selección convocados por el estado o por las entidades, instituciones y empresas del sector público, sean estatales o semiestatales, y en general participar en toda clase de proceso o mecanismo de contratación o adquisición del estado, cualesquiera que sea el convocante, sin limitación alguna, pudiendo presentar ofertas, pujas, entrar en negociaciones, así como celebrar, formalizar y ejecutar los correspondientes contratos.
- e) Iniciar, seguir y/o culminar, a nivel nacional y, en representación de la empresa, todos los trámites y/o procedimientos administrativos de tributos internos establecidos en el texto único de procedimientos



Pág. Solicitadas : Todas IMPRESIÓN : 27/06/2022 09:39:06 Página 4(Sub-página 4 de 6) de 6
 No existen Títulos Pendientes y/o Suspendidos

Página Número 4

Resolución del Superintendente Nacional de los Registros Públicos N° 124-97-SUNARP





Centro de Extensión Universitaria
"COMANDANTE ESPINAR"

PUBLICIDAD : 3775820 Recibo N° 2022-818-9748 CERTI. LITERAL - PJ Partida N° 11134187

	ZONA REGISTRAL N° IV - SEDE IQUITOS OFICINA REGISTRAL MAYNAS N° Partida: 11134187
	INSCRIPCIÓN DE SOCIEDADES ANONIMAS CENTRO DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA COMANDANTE ESPINAR S.A.C.

administrativos de la superintendencia de administración tributaria – SUNAT (sección I) y en las demás disposiciones contempladas en el ordenamiento tributario vigente y/o que se aprueben con posterioridad al otorgamiento del presente poder. las facultades de representación que se otorgan se refieren, mas no se limitan, a los siguientes procedimientos o actuaciones: (e.1) procedimientos referidos al registro único de contribuyentes; (e.2) procedimientos referidos a comprobantes de pago; (e.3) procedimientos referidos a devoluciones y beneficios vinculados a la imposición del consumo; (e.4) procedimientos referidos a regímenes especiales; (e.5) procedimientos relacionados con autorizaciones y solicitudes vinculadas al impuesto a la renta; (e.6) procedimientos contenciosos tributarios y de cobranza coactiva; (e.7) procedimientos vinculados a comiso de bienes e internamiento temporal de vehículos; (e.8) procedimientos referidos a aplazamiento y fraccionamiento; y, (e.9) demás procedimientos contemplados en el tupa de la SUNAT.

- f) Iniciar, seguir y/o culminar, a nivel nacional y, en representación de la sociedad, todos los trámites y/o procedimientos administrativos tributarios aduaneros establecidos en el texto único de procedimientos administrativos de la superintendencia de administración tributaria - SUNAT (sección I) y en las demás disposiciones contempladas en el ordenamiento tributario vigente y/o que se aprueben con posterioridad al otorgamiento del presente poder. las facultades de representación que se otorgan se refieren, más no se limitan, a los siguientes procedimientos: (f.1) procedimientos relacionados con la autorización de operadores de comercio exterior; (f.2) procedimientos relacionados con regímenes, operaciones y destinos aduaneros especiales; (f.3) procedimientos vinculados a recuperación de mercancías inmovilizadas o incautadas; (f.4) procedimientos relacionados con recursos administrativos y cobranza coactiva; (f.5) procedimientos relacionados con fraccionamiento tributario-aduanero; (f.6) procedimientos referidos a devoluciones reclamaciones; (f.7) demás procedimientos contemplados en el tupa de la SUNAT.
- g) Queda establecido que los poderes otorgados y señalados en el numeral f) precedente también comprenden, mas no se limitan a: (g.1) la suscripción de declaraciones única de aduanas (DUA) que correspondan en cada procedimiento; (g.2) la suscripción de formularios, formatos, y/o demás documentos publicados por la SUNAT en el diario oficial y/o en el portal web de la SUNAT para operaciones de comercio exterior; (g.3) el endoso de documentos de importación y/o conocimientos de embarque marítimos o aéreos; (g.4) la suscripción de toda clase de documentos para desaduanar mercaderías; y, en general, (g.5) hacer todo tipo de gestiones y suscribir todo tipo de documentos dirigidos a la SUNAT - aduanas y otras dependencias públicas y privadas, necesarios para la obtención del desaduanaje de mercaderías, entre otros procedimientos aduaneros.
- h) Así mismo, se precisa que están comprendidas dentro de los alcances de las facultades detalladas en el presente numeral 12.5, las siguientes facultades de carácter procesal o procedimental ante la SUNAT, ministerio de la producción, ministerio de salud, ministerio del interior y demás entidades públicas del gobierno central, local y/o regional, sin que esta sea una lista limitativa sino meramente enunciativa: (h.1) presentar, en cualquier instancia del procedimiento, solicitudes de autorización, escritos, reclamos y/o denuncias; (h.2) iniciar procedimientos administrativos; (h.3) interponer recursos de reconsideración, apelación y demás medios de impugnación en contra de cualquier tipo de resoluciones, sanciones, órdenes de pago y/o cualquier acto administrativo; (h.4) contestar o reconvenir recursos administrativos; (h.5) desistirse de la pretensión o del procedimiento; (h.6) transar o conciliar; (h.7) allanarse o desistirse; (h.8) ofrecer cauciones juratorias; (h.9) formular denuncias o reclamos ante las autoridades correspondientes; y, (h.10) las demás actuaciones procesales que sean necesarias para llevar una adecuada defensa de la empresa.
- i) Representar a la empresa ante los organismos de administración tributaria, podrá formular y/o presentar solicitudes, declaraciones fiscales, pago de impuestos, reclamar acotaciones, liquidaciones cuando resulten indebidos o equivocados, solicitar la devolución por concepto de reintegro tributario, recabar los cheques y cobrar los importes correspondientes, formular y/o interpretar reclamaciones o recursos administrativos ante la administración tributaria, desistirse o renunciar a derechos, efectuar la verificación física de los bienes por compras de la empresa, formular apelaciones ante el tribunal fiscal y revisión de los mismos ante el poder judicial según sea el caso, ejercer todas las facultades que el código tributario y otras leyes otorgan a los contribuyentes sin reserva, ni limitación de ninguna clase.



Pág. Solicitadas : Todas IMPRESION : 27/06/2022 09:39:06 Página 5(Sub-página 5 de 6) de 6
 No existen Trámites Pendientes y/o Suspensos

Resolución del Superintendente Nacional de los Registros Públicos N° 124-97-SUNARP

Página Número 5





Centro de Extensión Universitaria
"COMANDANTE ESPINAR"

PUBLICIDAD : 3775820 Recibo N° 2022-818-9748 CERTI. LITERAL - PJ Partida N° 11134187

 <p>sunarp Superintendencia Nacional de los Registros Públicos</p>	<p>ZONA REGISTRAL N° IV - SEDE IQUITOS OFICINA REGISTRAL MAYNAS N° Partida: 11134187</p>
	<p>INSCRIPCIÓN DE SOCIEDADES ANONIMAS CENTRO DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA COMANDANTE ESPINAR S.A.C.</p>

20.6 FACULTADES ADICIONALES:

El Gerente está facultado para intervenir en remates públicos judiciales de inmuebles, pudiendo hacer ofertas que considere convenientes, debiendo cumplir con los requisitos de presentación de recibos de tasas judiciales por concepto de participación en remates públicos judiciales, cobrar y/o depositar en efectivo o cheque de gerencia el porcentaje de la tasación, pagando la comisión del martillero público y firmando las actas de adjudicación, y los instrumentos públicos y/o privados que sean menester, hasta lograr y/o conseguir la inscripción del inmueble adjudicado en la superintendencia nacional de los registros públicos (SUNARP). Las facultades mencionadas del gerente, son meramente enunciativas más no limitativas. Asimismo podrá sustituir, delegar y otorgar todas las facultades antes señaladas.

Distribución de utilidades: De acuerdo al estatuto y a la Ley General de Sociedades.

Relaciones entre los socios: De acuerdo al estatuto y a la Ley General de Sociedades.

- Se nombra como **GERENTE GENERAL** al señor **BASILIO ZAMUDIO QUISPE**, identificado con DNI N° 43902354, quien actuando a sola firma tendrá la representación plena de la sociedad, con los poderes y atribuciones determinados en el artículo 20° del estatuto de constitución.
- Se nombra como **GERENTE ADMINISTRATIVO** a la señora **PAOLA VIRGINIA MIQUILENA VALBUENA**, identificada con Carne De Extranjería N° 004644630, quien actuando a sola firma tendrá la representación plena de la sociedad, con los poderes y atribuciones determinados en el artículo 20° del estatuto de constitución.

El título fue presentado el 04/02/2022 a las 04:05:53 PM horas, bajo el N° 2022-00355064 del Tomo Diario 0085. Derechos cobrados S/ 145.00 soles con Recibo(s) Número(s) 00001950-01.-MAYNAS, 07 de Febrero de 2022. Presentación electrónica. br


Basilio Humberto Quispe Gil
Registrador Público
Zona Registral N° IV - Sede Iquitos




Lilia del Águila Trigos
CERTIFICADOR
Zona Registral N° IV - Sede Iquitos

Pág. Solicitadas : Todas IMPRESION : 27/06/2022 09:39:06 Página 6(Sub-página 6 de 6) de 6
No existen Títulos Pendientes y/o Suspendidos

Resolución del Superintendente Nacional de los Registros Públicos N° 124-97-SUNARP

Página Número 6





Centro de Extensión Universitaria
"COMANDANTE ESPINAR"



Código de Verificación:
32307043
Solicitud N° 2022 - 3775821
27/06/2022 09:38:23

REGISTRO DE PERSONAS JURÍDICAS LIBRO DE SOCIEDADES ANONIMAS

CERTIFICADO DE VIGENCIA

El servidor que suscribe, **CERTIFICA:**

Que, en la partida electrónica N° 11134187 del Registro de Personas Jurídicas de la Oficina Registral de IQUITOS, consta registrado y vigente el **nombramiento** a favor de ZAMUDIO QUISPE, BASILIO, identificado con DNI. N° 43902354, cuyos datos se precisan a continuación:

DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL: CENTRO DE EXTENSION UNIVERSITARIA COMANDANTE ESPINAR S.A.C.

LIBRO: SOCIEDADES ANONIMAS

ASIENTO: A00001

CARGO: GERENTE GENERAL

FACULTADES:

Artículo 20°.-El o los Gerentes están facultados para la ejecución de todo tipo de actos y/o contratos correspondientes al objeto de la sociedad.

Las principales atribuciones del Gerente General y del Subgerente son:

20.1 FACULTADES ADMINISTRATIVAS:

- a) Organizar el régimen interno y dirigir los negocios de la sociedad, así como celebrar, ejecutar y poner en marcha los acuerdos que adopte la junta general, y demás actos y contratos ordinarios correspondientes al objeto.
- b) Organizar las oficinas de la sociedad y determinar sus gastos, los cuales deben contar con la aprobación de la junta general.
- c) Suscribir la correspondencia de la sociedad a nivel nacional e internacional, así como expedir constancias y certificaciones respecto al contenido de los libros y registros de la empresa.
- d) Coordinar la elaboración de los balances y de los estados financieros, así como de los demás documentos relacionados con la situación económica y financiera de la sociedad.
- e) Ordenar auditorías.
- f) Emitir recibos y otros documentos de cancelación de obligaciones.
- g) Expedir las declaraciones, constancias y certificaciones que sea necesario extender a nombre de la sociedad.
- h) Celebrar todo tipo de actos jurídicos y materiales necesarios para la correcta marcha de la empresa y para el desarrollo de su objeto.
- i) Cuidar de los bienes y fondos de la sociedad.
- j) Delegar poderes, revocarlos y reasumirlos.
- k) Ejercer la representación de la sociedad ante las autoridades políticas, policiales, de la administración pública en general, municipales, gobierno regional, de administración tributaria (sunat), el tribunal fiscal y de aduanas y ante el instituto nacional de defensa de la competencia y de la propiedad intelectual (indecopi), con las facultades generales de representación y las facultades

LOS CERTIFICADOS QUE EXTIENDEN LAS OFICINAS REGISTRALES ACREDITAN LA EXISTENCIA O INEXISTENCIA DE INSCRIPCIONES O ANOTACIONES EN EL REGISTRO AL TIEMPO DE SU EXPEDICION (ART. 140° DEL T.U.O DEL REGLAMENTO GENERAL DE LOS REGISTROS PUBLICOS APROBADO POR RESOLUCION N° 126-2012-SUNARP-SN)

LA AUTENTICIDAD DEL PRESENTE DOCUMENTO PODRÁ VERIFICARSE EN LA PÁGINA WEB [HTTPS://ENLINEA.SUNARP.GOB.PE/SUNARPWEB/PAGES/PUBLICIDADCERTIFICADA/VERIFICARCERTIFICADOLITERAL.FACES](https://enlinea.sunarp.gob.pe/sunarpweb/pages/publicidadcertificada/verificarcertificadoliteral.faces) EN EL PLAZO DE 90 DÍAS CALENDARIO CONTADOS DESDE SU EMISIÓN.

REGLAMENTO DEL SERVICIO DE PUBLICIDAD REGISTRAL : ARTÍCULO 81 - DELIMITACIÓN DE LA RESPONSABILIDAD. EL SERVIDOR RESPONSABLE QUE EXPIDE LA PUBLICIDAD FORMAL NO ASUME RESPONSABILIDAD POR LOS DEFECTOS O LAS INEXACTITUDES DE LOS ASIENTOS REGISTRALES, INDICES AUTOMATIZADOS, Y TÍTULOS PENDIENTES QUE NO CONSTEN EN EL SISTEMA INFORMÁTICO.

Pag. 1 de 7





Centro de Extensión Universitaria
"COMANDANTE ESPINAR"



ZONA REGISTRAL N° IV - SEDE IQUITOS
Oficina Registral de IQUITOS



Código de Verificación:
32307043
Solicitud N° 2022 - 3775821
27/06/2022 09:38:23

especiales para presentar toda clase de declaraciones, solicitudes y recursos, reclamaciones, apelaciones, recursos de revisión, apelación, reconsideración, demandas contencioso - administrativas, ante el poder judicial, denuncias, impugnaciones o recursos administrativos y desistirse de ellos, renunciar a derechos, cobrar o consignar dinero o en su caso bienes, sustituir el presente poder, delegar su representación sea en forma parcial o total y reasumirla cuando lo tenga por conveniente.

l) Solicitar la certificación y/o legalización de libros de actas y libros contables de la sociedad ante notario público y cualesquier otro documento relacionado a la empresa.

m) Solicitar a nombre de la sociedad ante la autoridad competente, sea municipal, judicial, fiscal, gobierno regional, ministerios, todo tipo de concesiones, autorizaciones, permisos y/o licencias de cualquier tipo y naturaleza que ésta requiera para el desarrollo de las actividades a que se contrae su objeto.

n) Someter a la junta general con toda oportunidad, balances periódicos, así como el balance de cada año, conjuntamente con los elementos que se requieren para preparar la memoria anual, así como pagos y cobranzas y otorgar formularios y comprobantes de pago.

20.2 FACULTADES LABORALES:

- a) Contratar personal dentro de las necesidades de la sociedad.
- b) Coordinar la elaboración y aprobar el reglamento interno de trabajo, los demás reglamentos que exijan las leyes y las directivas correspondientes.
- c) Amonestar, suspender y despedir al personal, observando las normas legales sobre la materia.
- d) Fijar y modificar los horarios de trabajo dentro de lo establecido por las leyes vigentes.
- e) Fijar y modificar las remuneraciones, sueldos y salarios, así como las demás condiciones de trabajo
- f) Suscribir planillas, boletas de pago y liquidaciones de beneficios sociales.
- g) Otorgar certificados de trabajo, constancias de formación laboral y de prácticas pre- profesionales y profesionales.
- h) Suscribir las comunicaciones al ministerio de trabajo, a ESSALUD y a cualquier otra dependencia pública o privada.

20.3 Facultades Contractuales: Celebrar, modificar, regular y extinguir todo tipo de acto jurídico y toda clase de contratos, tanto nominados como innominados, típicos como atípicos, acreditándose con ello su actitud para celebrar contrato de consorcio, relacionados con la disposición de los bienes y patrimonio de la empresa o con su administración y desarrollo del objeto social. dichos actos jurídicos y contratos podrán versar sobre cualquier materia del derecho, sea civil, comercial, bancario, agrario, laboral, administrativo, propiedad industrial e intelectual, entre otras, pudiendo ser dichos contratos de compraventa, permuta, suministro, donación, mutuo o préstamo, arrendamiento, comodato, prestación de servicios, locación de servicios, obra, mandato, depósito, secuestro, fianza, renta vitalicia, asociación, pacto de indivisión, partición, cesión de derechos, cesión de créditos, cesión de deuda, usufructo, uso, derecho de superficie, servidumbres, garantías personales o reales en general, garantías mobiliarias con o sin desplazamiento, con entrega física o jurídica, anticresis, dar o tomar bienes en hipoteca, levantar hipotecas, comprar y vender bienes muebles e inmuebles, vehículos mayores y menores, donar y recibir donaciones de bienes muebles o inmuebles, así como de vehículos, arrendar, subarrendar reconocimiento de toda clase de obligaciones, adjudicación o dación en pago, novación objetiva o subjetiva, compensación, condonación, transacción, mutuo disenso, cláusula penal, compromiso de contratar, contrato de opción, cesión de posición contractual, cesión de derechos, contrato en favor de tercero, contrato por persona a nombrar, promesa de la obligación o del hecho de un tercero, contrato con arras

LOS CERTIFICADOS QUE EXTIENDEN LAS OFICINAS REGISTRALES ACREDITAN LA EXISTENCIA O INEXISTENCIA DE INSCRIPCIONES O ANOTACIONES EN EL REGISTRO AL TIEMPO DE SU EXPEDICIÓN (ART. 140° DEL T.U.O DEL REGLAMENTO GENERAL DE LOS REGISTROS PÚBLICOS APROBADO POR RESOLUCIÓN N° 126-2012-SUNARP-SI)

LA AUTENTICIDAD DEL PRESENTE DOCUMENTO PODRÁ VERIFICARSE EN LA PÁGINA WEB [HTTPS://ENLINEA.SUNARP.GOB.PE/SUNARPWEB/PAGES/PUBLICIDAD/CERTIFICADA/VERIFICAR/CERTIFICADO/LITERAL.FACES](https://enlinea.sunarp.gob.pe/sunarpweb/pages/publicidad/certificada/verificar/certificado/verificar) EN EL PLAZO DE 90 DÍAS CALENDARIO CONTADOS DESDE SU EMISIÓN.

REGLAMENTO DEL SERVICIO DE PUBLICIDAD REGISTRAL : ARTÍCULO 81 - DELIMITACIÓN DE LA RESPONSABILIDAD. EL SERVIDOR RESPONSABLE QUE EXPIDE LA PUBLICIDAD FORMAL NO ASUME RESPONSABILIDAD POR LOS DEFECTOS O LAS INEXACTITUDES DE LOS ASIENTOS REGISTRALES, ÍNDICES AUTOMATIZADOS, Y TÍTULOS PENDIENTES QUE NO CONSTEN EN EL SISTEMA INFORMÁTICO.

Pag. 2 de 7





Centro de Extensión Universitaria
"COMANDANTE ESPINAR"



Código de Verificación:
32307043
Solicitud N° 2022 - 3775821
27/06/2022 09:38:23

confirmatorias o arras de retractación, cláusula compromisoria, compromiso arbitral, contratos sobre propiedad industrial en general, adquisición, transferencia y licencias de marcas, patentes, nombres comerciales y otros signos distintivos, contratos sobre derechos de autor en general, de edición y de prestaciones editoriales en general, cesión de derechos intelectuales, colaboración autoral, obras editoriales por encargo, comisión mercantil, compraventa internacional, transporte, seguros, cuenta corriente mercantil, fletamento, sociedad, asociación en participación, consorcio, préstamos y créditos bancarios, cuenta corriente bancaria, depósito de ahorros, carta fianza y carta de crédito bancarias, crédito documentario, fideicomiso, caja de seguridad, tarjeta de crédito, factoring, arrendamiento financiero, leasing, lease back y otras modalidades, distribución, reporte, agencia, franquicia, joint venture, merchandising, management, outsorsing, corretaje, concesión, consignación, knowhow, contratos con el estado bajo cualquier modalidad, contratos internacionales de todo tipo, contratos laborales bajo cualquier modalidad, celebrar contratos de colaboración empresarial y en general todo tipo de contrato nominado o innominado, típico o atípico, reconocidos por la ley, la doctrina, la jurisprudencia o por la costumbre comercial, debiéndose entender que la presente relación es simplemente enumerativa y no taxativa, por lo que no existe restricción alguna para contratar, salvo que se trate de contratos ilícitos, ilegales o que atenten contra el orden jurídico, el orden público o contra las buenas costumbres.

20.4 Facultades Cambiarias:

- a) Abrir y cerrar todo tipo de cuentas bancarias, sean corrientes o de ahorros, en moneda nacional o extranjera, en cualquier institución del sistema bancario y financiero nacional e internacional.
- b) Disponer sobre el movimiento de las cuentas bancarias, sean corrientes o de ahorros, ingresando fondos a ellas o retirando los existentes, transferir entre cuentas y/o a cuentas de terceros.
- c) Girar, suscribir, endosar, cancelar y cobrar cheques, girar cheques en sobregiro; endosar cheques para abono en cuenta; emitir, girar, suscribir, aceptar, endosar, descontar, renovar, protestar, avalar, cobrar, cancelar y dar en garantía, letras de cambio, pagarés, conocimientos de embarque, guías aéreas, certificados de depósito, warrants, letras, seguros y cédulas hipotecarias, facturas conformadas y en general, cualquier otra clase de documento que tenga la calidad de título valor conforme a las leyes vigentes, así como cualquier instrumento de pago o crédito.
- d) Solicitar y contratar cartas de crédito, fianzas o cartas fianzas bancarias en moneda nacional o extranjera.
- e) Otorgar fianza a favor del representante.
- f) Solicitar y acordar créditos en cuenta corriente, avance o sobregiro y crédito documentario.
- g) Abrir, cerrar y alquilar cajas de seguridad en instituciones bancarias y financieras.
- h) Ordenar y recibir pagos, en efectivo y/o con otros medios de pago, inclusive títulos valores; y otorgar los respectivos recibos y cancelaciones.
- i) Efectuar toda clase de operaciones relacionadas con almacenes generales de depósito o depósitos aduaneros autorizados.
- j) Suscribir a sola firma contratos de crédito en cuenta corriente con garantía o sin garantía, contrato de préstamo con garantía o sin garantía, arrendamiento financiero, contrato de importación, advance account, confirming, derivados, forward, opciones, swaps, fideicomiso, comisión de confianza, cesión de derechos, cesión de posición contractual, créditos en general, cartas de créditos, descuentos de factura, gravar inmuebles e hipotecas, gravar muebles y garantías mobiliarias, otorgar aval, otorgar fianza.
- k) Efectuar depósitos en garantía.

LOS CERTIFICADOS QUE EXTIENDEN LAS OFICINAS REGISTRALES ACREDITAN LA EXISTENCIA O INEXISTENCIA DE INSCRIPCIONES O ANOTACIONES EN EL REGISTRO AL TIEMPO DE SU EXPEDICIÓN (ART. 140° DEL T.U.O DEL REGLAMENTO GENERAL DE LOS REGISTROS PUBLICOS APROBADO POR RESOLUCION N° 126-2012-SUNARP-SN)

LA AUTENTICIDAD DEL PRESENTE DOCUMENTO PODRÁ VERIFICARSE EN LA PÁGINA WEB [HTTPS://ENLINEA.SUNARP.GOB.PE/SUNARPWEB/PAGES/PUBLICIDADCERTIFICADA/VERIFICARCERTIFICADOLATERAL.FACES](https://enlinea.sunarp.gob.pe/sunarpweb/pages/publicidadcertificada/verificarcertificadolateral.faces) EN EL PLAZO DE 90 DÍAS CALENDARIO CONTADOS DESDE SU EMISIÓN.

REGLAMENTO DEL SERVICIO DE PUBLICIDAD REGISTRAL : ARTÍCULO 81 - DELIMITACIÓN DE LA RESPONSABILIDAD. EL SERVIDOR RESPONSABLE QUE EXPIDE LA PUBLICIDAD FORMAL NO ASUME RESPONSABILIDAD POR LOS DEFECTOS O LAS INEXACTITUDES DE LOS ASIENTOS REGISTRALES, INDICES AUTOMATIZADOS, Y TÍTULOS PENDIENTES QUE NO CONSTEN EN EL SISTEMA INFORMÁTICO.

Pag. 3 de 7





“COMANDANTE ESPINAR”



ZONA REGISTRAL N° IV - SEDE IQUITOS
Oficina Registral de IQUITOS



Código de Verificación:
32307043
Solicitud N° 2022 - 3775821
27/06/2022 09:38:23

l) Suscribir factoring.

m) Contratar, suscribir, disponer y rescatar fondos mutuos.

20. 5 FACULTADES DE REPRESENTACIÓN:

- a) Representar a la sociedad ante terceros, sean personas naturales o jurídicas, públicas o privadas, y ante cualquier otro tipo de entidades, instituciones, autoridades y funcionarios públicos, sean éstos constitucionales, políticos, civiles, administrativas, judiciales, municipales, locales, fiscales, tributarios, laborales, de seguridad social, bancarios, aduaneros, policiales, militares, electorales, gobierno regional y en general de cualquier otra índole, con la facultad de presentar y tramitar todo tipo de solicitudes, recursos y reclamación, así como desistiese de ellos.
- b) Representar a la sociedad en toda clase de procedimientos administrativos así como en todo tipo de procesos judiciales, contando con todas y cada una de las facultades generales y especiales de los artículos 74° y 75° del código procesal civil, por lo que dichas facultades se entienden otorgadas para todo el procedimiento o proceso, incluyendo mas no limitándose a la ejecución de sentencia y cobro de costas y costos, pudiendo realizar todos los actos de disposición de derechos sustantivos, interponer demandas sobre cualquier materia y en cualquier vía procesal, reconvenir, contestar demandas y reconveniones, desistirse del proceso y de la pretensión, allanarse a la pretensión, conciliar, transigir, someter a arbitraje las pretensiones, sustituir o delegar la representación procesal. podrá además presentar todo tipo de recurso sea o no para impulsar el proceso, prestar juramento, ofrecer y actuar todo tipo de medio probatorio, deducir excepciones y defensas previas, interponer recursos impugnatorios y nulidades, recusar jueces y secretarios, así como cuestionar la competencia, y en general todo tipo de recurso y acto procesal con el fin de cautelar los derechos e intereses de la sociedad.
- c) Representar a la sociedad en toda clase de denuncias penales por comisión de delitos en agravio de la sociedad o de sus socios, funcionarios o empleados, e intervenir en cualquier tipo de procesos penales, con las facultades específicas de formular las denuncias, constituirse en parte civil, prestar declaraciones, instructiva, preventiva y testimoniales, pudiendo acudir ante las autoridades policiales, del ministerio público y del poder judicial cuando sea requerido para ello.
- d) Presentarse a cualquier modalidad de contratación y adquisición con el estado, licitaciones públicas, concursos de precios, adjudicaciones de menor cuantía y otras, en mérito de procesos de selección convocados por el estado o por las entidades, instituciones y empresas del sector público, sean estatales o semiestatales, y en general participar en toda clase de proceso o mecanismo de contratación o adquisición del estado, cualesquiera que sea el convocante, sin limitación alguna, pudiendo presentar ofertas, pujas, entrar en negociaciones, así como celebrar, formalizar y ejecutar los correspondientes contratos.
- e) Iniciar, seguir y/o culminar, a nivel nacional y, en representación de la empresa, todos los trámites y/o procedimientos administrativos de tributos internos establecidos en el texto único de procedimientos administrativos de la superintendencia de administración tributaria – SUNAT (sección i) y en las demás disposiciones contempladas en el ordenamiento tributario vigente y/o que se aprueben con posterioridad al otorgamiento del presente poder. las facultades de representación que se otorgan se refieren, mas no se limitan, a los siguientes procedimientos o actuaciones: (e.1) procedimientos referidos al registro único de contribuyentes; (e.2) procedimientos referidos a comprobantes de pago; (e.3) procedimientos referidos a devoluciones y beneficios vinculados a la imposición del consumo; (e.4) procedimientos referidos a regímenes especiales; (e.5) procedimientos relacionados con autorizaciones y solicitudes vinculadas al impuesto a la renta; (e.6)

LOS CERTIFICADOS QUE EXTIENDEN LAS OFICINAS REGISTRALES ACREDITAN LA EXISTENCIA O INEXISTENCIA DE INSCRIPCIONES O ANOTACIONES EN EL REGISTRO AL TIEMPO DE SU EXPEDICIÓN (ART. 140° DEL T.U.O DEL REGLAMENTO GENERAL DE LOS REGISTROS PÚBLICOS APROBADO POR RESOLUCIÓN N° 128 2012 SUNARP/SR)

LA AUTENTICIDAD DEL PRESENTE DOCUMENTO PODRÁ VERIFICARSE EN LA PÁGINA WEB SISTEMAINLINEA.SUNARP.GUB.VEBSERVADORSERVIDORES/PUBLICIDADCERTIFICADA/VERIFICARCERTIFICADOLITERAL.FACE EN EL PLAZO DE 90 DÍAS CALENDARIO CONTADOS DESDE SU EMISIÓN.

REGLAMENTO DEL SERVICIO DE PUBLICIDAD REGISTRAL - ARTÍCULO 81 - DELIMITACIÓN DE LA RESPONSABILIDAD. EL SERVIDOR RESPONSABLE QUE EXPIDE LA PUBLICIDAD FORMAL NO ASUME RESPONSABILIDAD POR LOS DEFECTOS O LAS INEXACTITUDES DE LOS ASIENTOS REGISTRALES, ÍNDICES AUTOMATIZADOS, Y TÍTULOS PENDIENTES QUE NO CONSTEN EN EL SISTEMA INFORMÁTICO.

Pag. 4 de 7





Centro de Extensión Universitaria
"COMANDANTE ESPINAR"



Código de Verificación:
32307043
Solicitud N° 2022 - 3775821
27/06/2022 09:38:23

- procedimientos contenciosos tributarios y de cobranza coactiva; (e.7) procedimientos vinculados a comiso de bienes e internamiento temporal de vehículos; (e.8) procedimientos referidos a aplazamiento y fraccionamiento; y, (e.9) demás procedimientos contemplados en el tupa de la SUNAT.
- f) Iniciar, seguir y/o culminar, a nivel nacional y, en representación de la sociedad, todos los trámites y/o procedimientos administrativos tributarios aduaneros establecidos en el texto único de procedimientos administrativos de la superintendencia de administración tributaria - SUNAT (sección ii) y en las demás disposiciones contempladas en el ordenamiento tributario vigente y/o que se aprueben con posterioridad al otorgamiento del presente poder. las facultades de representación que se otorgan se refieren, más no se limitan, a los siguientes procedimientos: (f.1) procedimientos relacionados con la autorización de operadores de comercio exterior; (f.2) procedimientos relacionados con regímenes, operaciones y destinos aduaneros especiales; (f.3) procedimientos vinculados a recuperación de mercancías inmovilizadas o incautadas; (f.4) procedimientos relacionados con recursos administrativos y cobranza coactiva; (f.5) procedimientos relacionados con fraccionamiento tributario-aduanero; (f.6) procedimientos referidos a devoluciones reclamaciones; (f.7) demás procedimientos contemplados en el tupa de la SUNAT.
- g) Queda establecido que los poderes otorgados y señalados en el numeral f) precedente también comprenden, mas no se limitan a: (g.1) la suscripción de declaraciones única de aduanas (DUA) que correspondan en cada procedimiento; (g.2) la suscripción de formularios, formatos, y/o demás documentos publicados por la SUNAT en el diario oficial y/o en el portal web de la SUNAT para operaciones de comercio exterior; (g.3) el endoso de documentos de importación y/o conocimientos de embarque marítimos o aéreos; (g.4) la suscripción de toda clase de documentos para desaduanar mercaderías; y, en general, (g.5) hacer todo tipo de gestiones y suscribir todo tipo de documentos dirigidos a la SUNAT - aduanas y otras dependencias públicas y privadas, necesarios para la obtención del desaduanaje de mercaderías, entre otros procedimientos aduaneros.
- h) Así mismo, se precisa que están comprendidas dentro de los alcances de las facultades detalladas en el presente numeral 12.5, las siguientes facultades de carácter procesal o procedimental ante la SUNAT, ministerio de la producción, ministerio de salud, ministerio del interior y demás entidades públicas del gobierno central, local y/o regional, sin que ésta sea una lista limitativa sino meramente enunciativa: (h.1) presentar, en cualquier instancia del procedimiento, solicitudes de autorización, escritos, reclamos y/o denuncias; (h.2) iniciar procedimientos administrativos; (h.3) interponer recursos de reconsideración, apelación y demás medios de impugnación en contra de cualquier tipo de resoluciones, sanciones, órdenes de pago y/o cualquier acto administrativo; (h.4) contestar o reconvenir recursos administrativos; (h.5) desistirse de la pretensión o del procedimiento; (h.6) transar o conciliar; (h.7) allanarse o desistirse; (h.8) ofrecer cauciones juratorias; (h.9) formular denuncias o reclamos ante las autoridades correspondientes; y, (h.10) las demás actuaciones procesales que sean necesarias para llevar una adecuada defensa de la empresa.
- i) Representar a la empresa ante los organismos de administración tributaria, podrá formular y/o presentar solicitudes, declaraciones fiscales, pago de impuestos, reclamar acotaciones, liquidaciones cuando resulten indebidos o equivocados, solicitar la devolución por concepto de reintegro tributario, recabar los cheques y cobrar los importes correspondientes, formular y/o interpretar reclamaciones o recursos administrativos ante la administración tributaria, desistirse o renunciar a derechos, efectuar la verificación física de los bienes por compras de la empresa, formular apelaciones ante el tribunal fiscal y revisión de los mismos ante el poder judicial según sea el caso, ejercer todas las facultades

LOS CERTIFICADOS QUE EXTIENDEN LAS OFICINAS REGISTRALES ACREDITAN LA EXISTENCIA O INEXISTENCIA DE INSCRIPCIONES O ANOTACIONES EN EL REGISTRO AL TIEMPO DE SU EXPEDICIÓN (ART. 140° DEL T.U.O DEL REGLAMENTO GENERAL DE LOS REGISTROS PÚBLICOS APROBADO POR RESOLUCIÓN N° 126-2012-SUNARP-SN)

LA AUTENTICIDAD DEL PRESENTE DOCUMENTO PODRÁ VERIFICARSE EN LA PÁGINA WEB [HTTPS://ENLINEA.SUNARP.GOB.PE/SUNARPWEB/PAGES/PUBLICIDADCERTIFICADA/VERIFICARCERTIFICADOLITERAL.FACES](https://enlinea.sunarp.gob.pe/sunarpweb/pages/publicidadcertificada/verificarcertificadoliteral.faces) EN EL PLAZO DE 90 DÍAS CALENDARIO CONTADOS DESDE SU EMISIÓN.

REGLAMENTO DEL SERVICIO DE PUBLICIDAD REGISTRAL : ARTÍCULO 81 - DELIMITACIÓN DE LA RESPONSABILIDAD. EL SERVIDOR RESPONSABLE QUE EXPIDE LA PUBLICIDAD FORMAL NO ASUME RESPONSABILIDAD POR LOS DEFECTOS O LAS INEXACTITUDES DE LOS ASIENTOS REGISTRALES, ÍNDICES AUTOMATIZADOS, Y TÍTULOS PENDIENTES QUE NO CONSTEN EN EL SISTEMA INFORMÁTICO.

Pag. 5 de 7





Código de Verificación:
32307043
Solicitud N° 2022 - 3775821
27/06/2022 09:38:23

que el código tributario y otras leyes otorgan a los contribuyentes sin reserva, ni limitación de ninguna clase.

20.6 FACULTADES ADICIONALES:

El Gerente está facultado para intervenir en remates públicos judiciales de inmuebles, pudiendo hacer ofertas que considere convenientes, debiendo cumplir con los requisitos de presentación de recibos de tasas judiciales por concepto de participación en remates públicos judiciales, cobrar y/o depositar en efectivo o cheque de gerencia el porcentaje de la tasación, pagando la comisión del martillero público y firmando las actas de adjudicación, y los instrumentos públicos y/o privados que sean menester, hasta lograr y/o conseguir la inscripción del inmueble adjudicado en la superintendencia nacional de los registros públicos (SUNARP).

Las facultades mencionadas del gerente, son meramente enunciativas más no limitativas. Asimismo podrá sustituir, delegar y otorgar todas las facultades antes señaladas.

- Se nombra como **GERENTE GENERAL** al señor **BASILIO ZAMUDIO QUISPE**, identificado con DNI N° 43902354, quien actuando a sola firma tendrá la representación plena de la sociedad, con los poderes y atribuciones determinados en el artículo 20° del estatuto de constitución.

DOCUMENTO QUE DIO MÉRITO A LA INSCRIPCIÓN:

POR ESCRITURA PÚBLICA DEL 27.01.2022 OTORGADA ANTE NOTARIO PÚBLICO VLADYMYR VILLARREAL BALBÍN, EN LA CIUDAD DE IQUITOS

II. ANOTACIONES EN EL REGISTRO PERSONAL O EN EL RUBRO OTROS:

NINGUNO.

III. TÍTULOS PENDIENTES:

NINGUNO.

IV. DATOS ADICIONALES DE RELEVANCIA PARA CONOCIMIENTO DE TERCEROS:

REGLAMENTO DEL SERVICIO DE PUBLICIDAD REGISTRAL : ARTÍCULO 81 - DELIMITACIÓN DE LA RESPONSABILIDAD. EL SERVIDOR RESPONSABLE QUE EXPIDE LA PUBLICIDAD FORMAL NO ASUME RESPONSABILIDAD POR LOS DEFECTOS O LAS INEXACTITUDES DE LOS ASIENTOS REGISTRALES, ÍNDICES AUTOMATIZADOS, Y TÍTULOS PENDIENTES QUE NO CONSTEN EN EL SISTEMA INFORMÁTICO.

V. PÁGINAS QUE ACOMPAÑAN AL CERTIFICADO:

NINGUNO.

N° de Fojas del Certificado: 7

Derechos Pagados: 2022-818-9749 S/ 28.00
Tasa Registral del Servicio S/ 28.00

Verificado y expedido por GUIVIN PEREZ, RUTH JANETH, Abogado Certificador de la Oficina Registral de Iquitos, a las 10:11:49 horas del 27 de Junio del 2022.

LOS CERTIFICADOS QUE EXTIENDEN LAS OFICINAS REGISTRALES ACREDITAN LA EXISTENCIA O INEXISTENCIA DE INSCRIPCIONES O ANOTACIONES EN EL REGISTRO AL TIEMPO DE SU EXPEDICIÓN (ART. 140° DEL T.U.O DEL REGLAMENTO GENERAL DE LOS REGISTROS PÚBLICOS APROBADO POR RESOLUCIÓN N° 128-2012-SUNARP-SN)

LA AUTENTICIDAD DEL PRESENTE DOCUMENTO PODRÁ VERIFICARSE EN LA PÁGINA WEB [HTTPS://ENLINEA.SUNARP.GOB.PE/SUNARPWEB/PAGES/PUBLICIDADCERTIFICADA/VERIFICARCERTIFICADOLITERALFACES](https://enlinea.sunarp.gob.pe/sunarpweb/pages/publicidadcertificada/verificarcertificadoliteralfaces) EN EL PLAZO DE 90 DÍAS CALENDARIO CONTADOS DESDE SU EMISIÓN.

REGLAMENTO DEL SERVICIO DE PUBLICIDAD REGISTRAL : ARTÍCULO 81 - DELIMITACIÓN DE LA RESPONSABILIDAD. EL SERVIDOR RESPONSABLE QUE EXPIDE LA PUBLICIDAD FORMAL NO ASUME RESPONSABILIDAD POR LOS DEFECTOS O LAS INEXACTITUDES DE LOS ASIENTOS REGISTRALES, ÍNDICES AUTOMATIZADOS, Y TÍTULOS PENDIENTES QUE NO CONSTEN EN EL SISTEMA INFORMÁTICO.

Pag. 6 de 7





Código de Verificación:
32307043
Solicitud N° 2022 - 3775821
27/06/2022 09:38:23

[Handwritten signature]

Ruth Janeth Guivin Pérez
Abogado Certificador (e)
Zona Registral N° IV - Sede Iquitos

LOS CERTIFICADOS QUE EXTIENDEN LAS OFICINAS REGISTRALES ACREDITAN LA EXISTENCIA O INEXISTENCIA DE INSCRIPCIONES O ANOTACIONES EN EL REGISTRO AL TIEMPO DE SU EXPEDICIÓN (ART. 140° DEL T.U.O. DEL REGLAMENTO GENERAL DE LOS REGISTROS PÚBLICOS APROBADO POR RESOLUCIÓN N° 126-2012-SUNARP-SN)

LA AUTENTICIDAD DEL PRESENTE DOCUMENTO PODRÁ VERIFICARSE EN LA PÁGINA WEB [HTTPS://ENLINEA.SUNARP.GOB.PE/SUNARP/WEB/PAGES/PUBLICIDADCERTIFICADA/VERIFICARCERTIFICADOLITERAL.FACES](https://enlinea.sunarp.gob.pe/sunarp/web/pages/publicidadcertificada/verificarcertificadoliteral.faces) EN EL PLAZO DE 90 DÍAS CALENDARIO CONTADOS DESDE SU EMISIÓN

REGLAMENTO DEL SERVICIO DE PUBLICIDAD REGISTRAL : ARTÍCULO 81 - DELIMITACIÓN DE LA RESPONSABILIDAD. EL SERVIDOR RESPONSABLE QUE EXPIDE LA PUBLICIDAD FORMAL NO ASUME RESPONSABILIDAD POR LOS DEFECTOS O LAS INEXACTITUDES DE LOS ASIENTOS REGISTRALES, INDICES AUTOMATIZADOS, Y TÍTULOS PENDIENTES QUE NO CONSTEN EN EL SISTEMA INFORMÁTICO.





CEUCE

FORMATOS

- **Presentación de la institución (FORMATO 01)**
- **Hoja de vida simple representante legal (FORMATO 6)**
- **Hoja de vida simple - Relación de docentes (FORMATO 6)**



Presentación de la institución

ANEXO DE LA RESOLUCIÓN N° 8059-2022-R-UNE

FORMATO 01

PRESENTACIÓN DE LA INSTITUCIÓN

DATOS GENERALES

RAZÓN SOCIAL				RUC	
Centro de Extensión Universitaria Comandante Espinosa				20609067404	
SIGLAS	AÑO REGIST.	P. REGIST.	Z. REGIST.	SEDE	O. REGIST.
CEUCE	2022	11134187	JV	Iquitos	Maynas

DOMICILIO FISCAL

Paj. Los manantiales 180 urb. Las colinas

DISTRITO	PROVINCIA	DPTO. / REGIÓN
San Juan Bautista	Maynas	Joreto

REPRESENTANTES

REPRESENTANTE LEGAL	Zamudio Cuispe Basilio	DNI	43902354
COORDINADOR ACADÉMICO	Zamudio Cuispe Basilio	DNI	43902354

COMUNICACIONES

T. FIJO 01	T. FIJO 02	CELULAR REP. LEGAL
()	()	965895648
CELULAR COORD. ACAD.	CELULAR 01	CELULAR 02
935671098	954003342	
CORREO 01	CORREO 02	
ceuce.gestion@gmail.com		
FACEBOOK	TWITTER	OTRA RED
Ceuce Sac	Ceuce Corporativo	Ceuce Sac
WEBSITE		



Hoja de vida representante legal

ANEXO DE LA RESOLUCIÓN Nº 8859-2022-R-UNE

FORMATO 06

HOJA DE VIDA

DATOS GENERALES

APELLIDO P.
 APELLIDO M.
 NOMBRES
 FECHA NACIMIENTO
 DNI
 RUC

DIRECCIÓN

DISTRITO
 PROVINCIA
 DPTO. / REGIÓN

ESTUDIOS SUPERIORES

GRADO MENCIÓN
 UNIVERSIDAD FECHA

GRADO MENCIÓN
 UNIVERSIDAD FECHA

GRADO MENCIÓN
 UNIVERSIDAD FECHA

EXPERIENCIA PROFESIONAL

INSTITUCIÓN
 PUESTO INICIO FIN

INSTITUCIÓN
 PUESTO INICIO FIN

INSTITUCIÓN
 PUESTO INICIO FIN

Firma
 Nombre
 DNI



30



Hoja de vida Docentes Contratados

FORMATO 06

HOJA DE VIDA

DATOS GENERALES

APELLIDO P: Santa María APELLIDO M: Hernandez NOMBRES: Jorge Alejandro
 FECHA NACIMIENTO: 27 01 1981 DNI: 001561207 RUC:
 CE:

DIRECCIÓN

DIRECCIÓN: In Mopo 564
 DISTRITO: Iquitos PROVINCIA: Maynes DPTO. / REGION: Lorito

ESTUDIOS SUPERIORES

GRADO: Licenciado MENCIÓN: Español con énfasis en Inglés
 UNIVERSIDAD: Universidad Pedagógica Nacional FECHA: 03 12 15
 GRADO: MENCIÓN:
 UNIVERSIDAD: FECHA:
 GRADO: MENCIÓN:
 UNIVERSIDAD: FECHA:

EXPERIENCIA PROFESIONAL

INSTITUCIÓN: Universidad Pedagógica Nacional
 PUESTO: Coordinador Modelos Lingüísticos (L.S.) INICIO: 27 03 08 FIN: 13 11 11
 INSTITUCIÓN: Fundación Sol de los Andes
 PUESTO: Docente en Lengua de Señas INICIO: 12 03 17 FIN: 29 12 17
 INSTITUCIÓN: CEBA MORO
 PUESTO: Docente en Señas INICIO: 07 03 19 FIN:

Firma: [Firma manuscrita]
 Nombre: Jorge Alejandro
 D.N.I.: 001561207



FORMATO 08

HOJA DE VIDA

DATOS GENERALES

APELLIDO P.
 APELLIDO M.
 NOMBRES
 FECHA NACIMIENTO
 DNI
 RUC

DIRECCIÓN


DISTRITO
 PROVINCIA
 DPTO. / REGIÓN

ESTUDIOS SUPERIORES

GRADO MENCIÓN
 UNIVERSIDAD FECHA
 GRADO MENCIÓN
 UNIVERSIDAD FECHA
 GRADO MENCIÓN
 UNIVERSIDAD FECHA

EXPERIENCIA PROFESIONAL

INSTITUCIÓN
 PUESTO INICIO FIN
 INSTITUCIÓN
 PUESTO INICIO FIN
 INSTITUCIÓN
 PUESTO INICIO FIN

Firma : 
 Nombre :
 DNI :



HOJA DE VIDA

DATOS GENERALES

APELLIDO P.
 APELLIDO M.
 NOMBRES
 FECHA NACIMIENTO
 DNI
 RUC

DIRECCIÓN

DISTRITO
 PROVINCIA
 DPTO. / REGIÓN

ESTUDIOS SUPERIORES

GRADO MENCIÓN
 UNIVERSIDAD FECHA
 GRADO MENCIÓN
 UNIVERSIDAD FECHA
 GRADO MENCIÓN
 UNIVERSIDAD FECHA

EXPERIENCIA PROFESIONAL

INSTITUCIÓN
 PUESTO INICIO FIN
 INSTITUCIÓN
 PUESTO INICIO FIN
 INSTITUCIÓN
 PUESTO INICIO FIN



Firma 
 Nombre
 DNI



FORMATO 06

HOJA DE VIDA

DATOS GENERALES

APELLIDO P.
 APELLIDO M.
 NOMBRES
 FECHA NACIMIENTO
 DNI
 RUC

DIRECCIÓN

DISTRITO
 PROVINCIA
 DPTO. / REGIÓN

ESTUDIOS SUPERIORES

GRADO MENCIÓN
 UNIVERSIDAD FECHA
 GRADO MENCIÓN
 UNIVERSIDAD FECHA
 GRADO MENCIÓN
 UNIVERSIDAD FECHA

EXPERIENCIA PROFESIONAL

INSTITUCIÓN
 PUESTO INICIO FIN
 INSTITUCIÓN
 PUESTO INICIO FIN
 INSTITUCIÓN
 PUESTO INICIO FIN

Firma : 
 Nombre : Jessica Pérez Aponte
 DNI : 001821322



CEUCE

ANEXOS

- Modelos Certificados del Evento.
- Formato Asistencia.





UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN ENRIQUE GUZMAN Y VALLE

Alma Mater del Magisterio Nacional

Resolución N° 0000-2022-FCSYH - UNE

ESPECIALIZACIÓN

Auspiciado por La Facultad de Ciencias Sociales y Humanidades de la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle mediante Resolución N° 0000-2022-FCSYH-UNE de acuerdo a las normas académicas vigentes

Confiere a:

DIEGO ALEJANDRO MAGNO VALBUENA

En merito de haber cumplido y aprobado con los requisitos de evaluación de las asignaturas correspondientes a la especialización:

LINGÜAJE DE SEÑAS PERUANAS

Por tanto, se le expide el presente Diploma para que se le reconozca dicho estudio de ESPECIALIZACION y goce de los derechos y prerrogativa que las leyes le conceden.

Registro: 20220001

Duración: 12 meses

Horas: 1200 horas pedagógicas

Creditos: 38

Lima, 01 de enero del 2022

Dr. Francisco José Olano Martínez
Decano de la Facultad de Ciencias Sociales
y Humanidades UNE - EGV



Mag. Basilio Zamudio Quispe
Director del Centro de Excelencia Universitaria
Comandante Espinar



Tema
Titulo del evento

TEMARIO:
Tema / Curso 1
Tema / Curso 2
Tema / Curso 3
Tema / Curso 4
Tema / Curso 5
Tema / Curso 6

Certificación Final:

XX

Codigo Pro: xx22

SELLO

Registro: _____
Folio: _____
Libro: _____





**UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACION
ENRIQUE GUZMAN Y VALLE
Alma Mater del Magisterio Nacional**



En Convenio con el Centro de Extensión Universitaria Comandante Espinar (CEUCE)
Resolución N°0000-2022-FCSYH-UNE

CURSO ACTUALIZACION

LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES Y HUMANIDADES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACION ENRIQUE GUZMAN Y VALLE CON LA RESOLUCION N°0000-2022-FCSYH-UNE DE AUSPICIO ACADEMICO CON EL CENTRO DE EXTENSION UNIVERSITARIA "COMANDANTE ESPINAR" Y DE ACUERDO A LAS NORMAS ACADMICAS VIGENTES CONFIEREN A:

BASILIO ZAMUDIO QUISPE

POR HABER APROBADO SATISFACTORIAMENTE LOS ESTUDIOS CORRESPONDIENTES, CON MENCION EN:

PROBLEMA DE APRENDIZAJE

POR LO TANTO: Se le expide el presente DIPLOMA para que se le reconozca dicho estudio de **ACTUALIZACION** y goce de los derechos y prerrogativas que las leyes le conceden

Lima, 01 de Julio de 2022

Dr. Francisco José Olano Martínez
Decano de la Facultad de Ciencias Sociales
y Humanidades UNE - EGV



Mag. Basilio Zamudio Quispe
Director del Centro de Extensión Universitario
Comandante Espinar



TEMARIO:

Tema / Curso 1

Tema / Curso 2

Tema / Curso 3

Tema / Curso 4

Tema / Curso 5

Tema / Curso 6

Calificación:



REGISTRO :

CODIGO AS :

INICIO :

TERMINO :

DURACION :

HORAS :

:





LISTA DE ASISTENCIA

FECHA: _____.

CATEDRÁTICO: _____.

PROGRAMA: _____.

ASIGNATURA: _____.

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	FIRMA
1		
2		
3		
4		
5		
6		
7		
8		
9		
10		
11		
12		
13		
14		
15		
16		
17		
18		
19		
20		
21		
22		
23		
24		
25		

